El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

INFORME DE EMPALME ENTRE GOBIERNOS NACIONALES

Dirección General

Alejandra Botero Barco

Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional (E)

Laura Milena Pabón

Subdirección de Descentralización y Desarrollo Territorial

Lorena Garnica de la Espriella

Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación (E)

Yesid Parra Vera

Subdirección General del Sistema de Regalías

Amparo García Montaña

Coordinadora Grupo CONPES

María Fernanda Cortés Garzón

© Departamento Nacional de Planeación
Calle 26 No. 13 – 19
Teléfono: 601 381 5000
Bogotá D. C., Colombia

Unidad de Proyección Normativa y
Estudios de Regulación Financiera

Nivel Directivo

Felipe Lega Gutiérrez

Ivonnie Edith Gallardo Gómez

Camilo José Hernández López

Ana María Prieto Ariza

Unidad de Proyección Normativa y
Estudios de Regulación Financiera
Carrera 8 No. 6C- 38
Teléfono en Bogotá:
(57) 601 381 1700
Bogotá D. C., Colombia

Contenido

1.SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD 7

1.1. Objeto institucional 7
1.2. Funciones 7
1.3. Estructura 8

2.NORMATIVIDAD QUE LE APLICA 9

3.REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS 10

3.1. Reglamentos 10
3.2. Manuales de organización de procedimiento 11

4.INFORME DEL DESPACHO 13

4.1. Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión 13
4.1.1. Gestión administrativa 13
4.1.2. Gestión financiera 14
4.1.3. Gestión misional 15
4.2. Actividades emprendidas y resultados obtenidos 15
4.2.1. Mercado de capitales 16
4.2.2. Inclusión financiera y digitalización 18
4.2.2.1. Programa Ingreso Solidario 20
4.2.3. Estabilidad financiera 21
4.2.3.1. Adopción de estándares internacionales 22
4.2.3.2. Ampliación de oportunidades de inversión y mejoras en la asignación de recursos 24
4.2.3.3. Consolidar una regulación eficiente y participativa 25
4.2.3.4. Actualización y fortalecimiento de la regulación del subsector de economía solidaria de ahorro y crédito 26
4.2.3.5. Herramientas regulatorias para la reactivación económica 27
4.2.3.7. Proyecto de Ley 29
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO 30
4.3. Plan Nacional de Desarrollo 30
4.4. Políticas de mediano y largo plazo 31

5.EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS: 33

5.1. Aprobación de vigencias futuras 34
5.2. Reservas presupuestales 34
5.3. Cuentas por Pagar 35
5.4. Situación de los recursos: 36
5.4.1. Recursos Financieros 36
5.4.2. Bienes Muebles e Inmuebles 39
5.4.3. Relación de obras inconclusas 40
5.5. Talento Humano 41
5.5.1. Concursos 41
5.6. Contratación 42
5.7. Créditos externos en ejecución 77

5.8. Anteproyecto de presupuesto 2023 77
5.8.1. Gastos de funcionamiento 77
5.8.2. Transferencias corrientes 81

6.PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS 83

7.INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES 84

7.1. Instancias de participación externas 84
7.1.1. Comité de Coordinación y Seguimiento del Sistema Financiero 84
7.1.2. Comisión Intersectorial de Coordinación del Subsector de ahorro y crédito de la Economía Solidaria 84
7.1.3. Comisión Intersectorial para la Inclusión y Educación Económica y Financiera: Banca de las Oportunidades 85
7.1.4. Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información (NIIF) 85
7.1.5. Comités ad-honorem de convergencia de las NIIF 86
7.1.6. Grupos de trabajo Alianza del Pacífico 86
7.2. Instancias de participación internas 87

8.ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL 88

8.1. Acciones Judiciales 88
8.2. Procesos disciplinarios 88
8.3. Estado del sistema de control interno 88
8.4. Planes de mejoramiento suscritos con la contraloría general de la república 100
8.5. Estado de riesgos de la entidad 100

9.TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS 108

9.1. Innovación y digitalización 108
9.2. Mercado de capitales 109
9.3. Estabilidad financiera 109
9.4. Estudios para el aumento de la competencia y el fortalecimiento del esquema de administración en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad -RAIS 110
9.5. Economía solidaria de ahorro y crédito 111
9.6. Fortalecimiento del marco institucional 112

1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF– es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con autonomía administrativa y financiera; se creó mediante Decreto 4172 de 2011, con el propósito de ser la instancia técnica encargada de proyectar la regulación en materia financiera, bursátil y aseguradora, con capacidad de respuesta oportuna a las necesidades regulatorias de dichas industrias, y con recursos altamente calificados para desarrollar un proceso de expedición normativo, alineado con los estándares internacionales.

La URF también tiene a su cargo la preparación de estudios económicos y jurídicos relacionados con las actividades a intervenir. Estas iniciativas, han hecho parte del proceso de ejecución de la agenda regulatoria que se publica, a final de cada año, con la participación de los grupos de valor y otras partes interesadas. Esta agenda se ha instituido como una herramienta de transparencia con la ciudadanía y la meta de trabajo periódica de la entidad.

1.1. Objeto institucional

La Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera ¬ URF, tendrá por objeto, dentro del marco de política fijado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sin perjuicio de las atribuciones de la Junta Directiva del Banco de la República, la preparación de la normativa para el ejercicio de la facultad de reglamentación en materia cambiaría, monetaria y crediticia y de las competencias de regulación e intervención en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público, para su posterior expedición por el Gobierno Nacional[1].

1.2. Funciones

El Decreto 4172 de 2011 en el artículo 4 (modificado por el Decreto 1658 de 2016), asigna a la URF las siguientes funciones:

- Adelantar los estudios económicos, jurídicos y los demás relacionados con las actividades a reglamentar, regular y/o intervenir en el cumplimiento de su objeto, de acuerdo con los estándares que se fijen para el efecto.
- Preparar los proyectos normativos necesarios para el ejercicio, por parte del Gobierno Nacional, de las facultades de reglamentación, regulación e intervención en el cumplimiento de su objeto.
- Emitir conceptos sobre los proyectos normativos de otras entidades, que se sometan a su consideración.
- Brindar apoyo técnico en la elaboración de los proyectos de ley de iniciativa gubernamental y conceptuar sobre los que se encuentren en trámite, que se relacionen con sus competencias.
- Realizar análisis de impacto regulatorio de los proyectos normativos a proponer al Gobierno Nacional, de conformidad con los estándares que se fijen para el efecto.

[1] Decreto 4172 de 2011, Artículo 2

- Evaluar y monitorear el impacto de las normas expedidas en los temas de su competencia.
- Las demás funciones que le sean asignadas.

1.3. Estructura

La estructura de la Unidad Administrativa Especial-Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera definida en el Decreto 1658 de 2016, está integrada por el Consejo Directivo, la Dirección General, la Subdirección de Regulación Prudencial, la Subdirección de Desarrollo de Mercados y la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, tal como se aparece en la imagen del organigrama:

Fuente: Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional

2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Decreto	4172	2011	Por el cual se crea la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) y se determinan sus objetivos y estructura.	Decreto 4172 de 2011
Decreto	1957	2013	Por el cual se establece la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) y se dictan otras disposiciones.	Decreto 1957 de 2013
Decreto	1068	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.	Decreto 1068 de 2015
Decreto	1658	2016	Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) y se dictan otras disposiciones.	Decreto 1658 de 2016
Decreto	1792	2021	Por el cual se modifica la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)	Decreto 1792 de 2021

Adicionalmente la Unidad ha definido el normograma como herramienta que facilita la identificación de la normatividad aplicable y su cumplimiento, mediante el modreelo de operación por procesos institucional:

3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

3.1. Reglamentos

A continuación, se relacionan los decretos, resoluciones y circulares relativas a la organización y funcionamiento de la Unidad.

Manual de funciones

- Resolución No. 036 del 7 febrero de 2022. “Por medio de la cual se adopta la Versión 18 del Manual de Funciones de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF.

Organización institucional

- Resolución No. 048 del 20 de abril de 2016. “Por la cual se deroga la Resolución 039 del 28 de marzo de 2014 y se fija el horario en la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, URF”.

- Resolución No. 014 de 2021. “Por la cual se derogan las Resoluciones 094 de 2014 y 037 de 2018 y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión Institucional de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF”.

- Resolución No. 019 de 2021. “Por medio de la cual se adopta el Teletrabajo como una forma de organización laboral en la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF”.

Comités

- Resolución 099 de 2020. “Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, para el periodo 2020-2022”.

- Resolución 015 de 2021. “Por la cual se deroga la Resolución No. 205 del 22 de noviembre de 2017 y dictan otras disposiciones en relación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, URF”.

- Resolución 016 de 2021. “Por la cual se deroga la Resolución 206 del 22 de noviembre de 2017 y se dictan otras disposiciones relacionadas con la conformación y operación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, URF”

- Resolución 053 de 2022. “Por la cual se modifica la Resolución 098 de 03 de septiembre de 2021, en lo relacionado con la conformación del Comité Paritario

de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), para el período 2021 -2023”

- Resolución 060 de 2022. Por medio de la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral en la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, para el periodo 2022 - 2024”.

3.2. Manuales de organización de procedimiento

El modelo de operación por procesos permite establecer los estándares de operación institucional, los cuales soportan el planear, hacer, verificar y actuar del ciclo de gestión de una entidad pública mediante un enfoque sistémico que evidencia la integración y armonización entre los procesos, la misión, visión y objetivos estratégicos; logrando el cumplimiento de metas y la mejora continua.

A continuación, se presenta la versión del modelo de operación por procesos, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en la sesión del 24 de marzo de 2022:

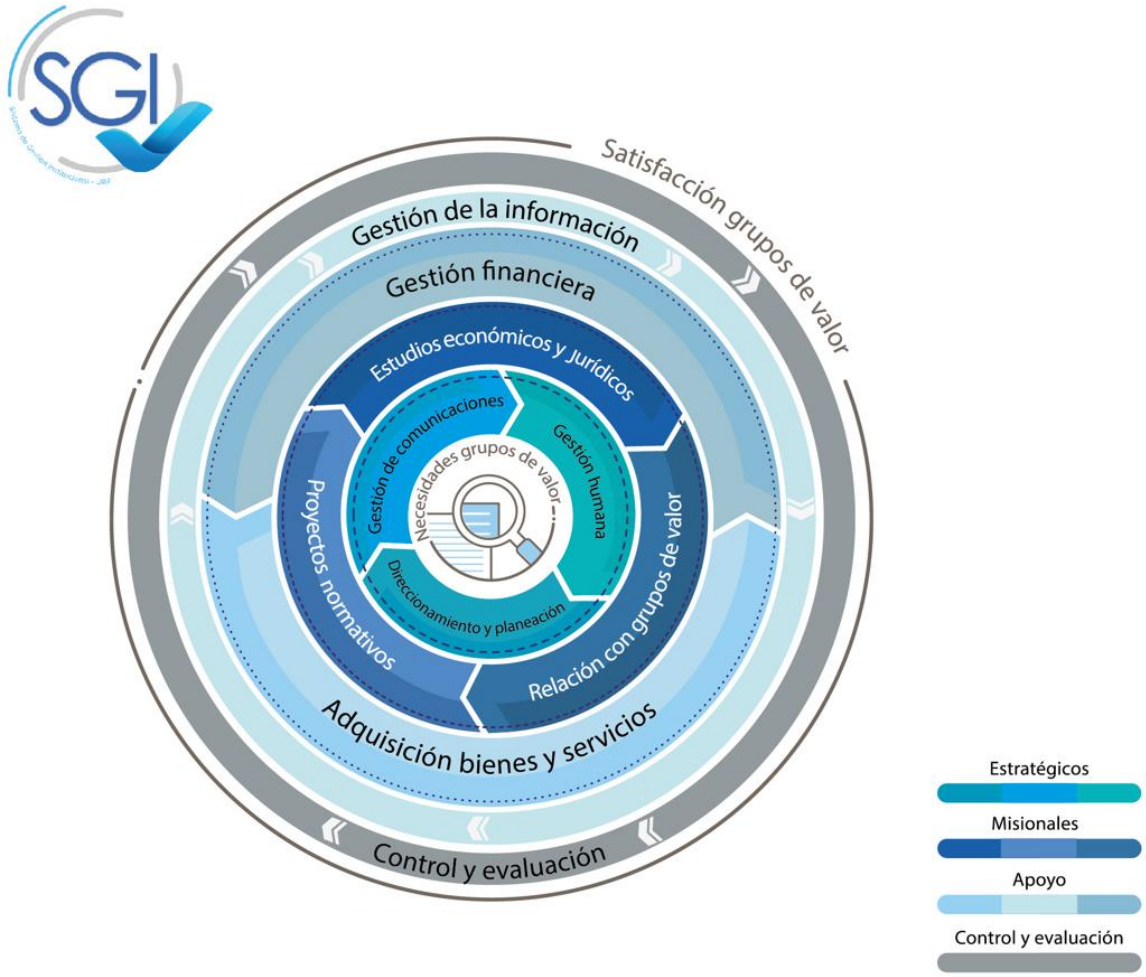

Los diez (10) procesos de la URF, se encuentran distribuidos en cuatro niveles, de la siguiente manera:

- Nivel estratégico: Incluye los procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación y aseguramiento de la disponibilidad de talento humano y de los recursos para la operación institucional. En este nivel se ubican los procesos direccionamiento y planeación, gestión de comunicaciones y gestión humana.

- Nivel misional: Incluye todos los procesos que proporcionan el cumplimiento de su objeto social o razón de ser. En este nivel se ubican los procesos estudios económicos y jurídicos, proyectos normativos y relación con grupos de valor.

- Nivel de apoyo: Incluye los procesos encargados de la administración de los recursos necesarios para la operación institucional. En este nivel se ubican los procesos gestión financiera, adquisición de bienes y servicios y gestión de la información.

- Nivel de evaluación: Incluye el proceso que permite el seguimiento y medición objetiva del desempeño, como insumo para el mejoramiento continuo. En este nivel se ubica el proceso de control y evaluación.

La estructura documental de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF incluye los documentos que se generan en la operación de los procesos institucionales, por jerarquías y tipos documentales, como se presenta a continuación:

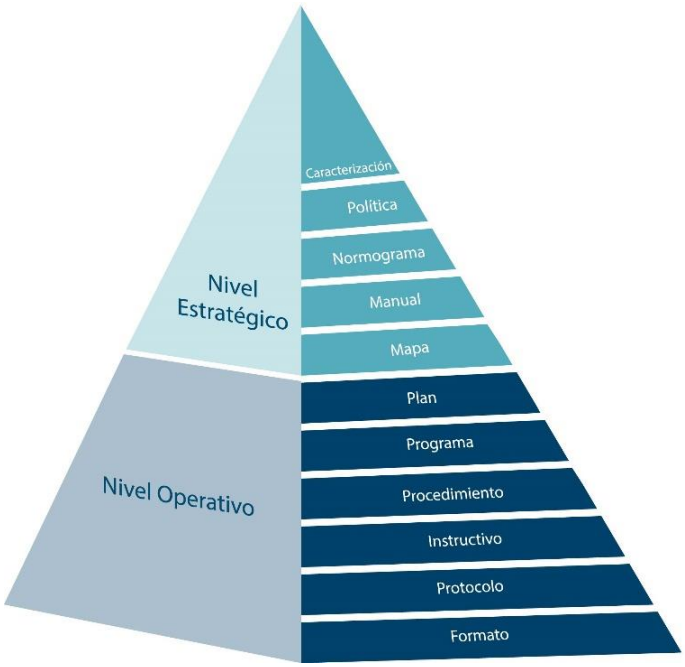

De acuerdo con los tipos documentales mencionados, en el siguiente cuadro se relacionan los documentos asociados a cada proceso institucional:

Los documentos se pueden consultar en la página web: www.urf.gov.co

Mapas y cartas descriptivas de los procesos

Políticas

Manuales

Sistema Integrado de Gestión procedimientos para la toma de decisiones

Estos documentos son controlados bajo las directrices establecidas en la Unidad y con el apoyo de la herramienta Sistema de Monitoreo de la Gestión Institucional – SMGI.

4. INFORME DEL DESPACHO

4.1. Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión

A continuación, se describe la situación de la Unidad, desde el inicio hasta la terminación de la gestión, de acuerdo con el periodo del informe de empalme (Del 07 de agosto de 2018 hasta el 31 de mayo de 2022). Esta descripción se realiza en los siguientes frentes de trabajo:

4.1.1. Gestión administrativa

- Mediante Decreto 4271 de 2011 se crea la URF y se establece su planta de personal, a través del decreto 1957 de 2013, con 36 cargos. No obstante, en julio de 2014 se consideró suprimir la Unidad, por temas de austeridad en el gasto. Del análisis efectuado al tema se determinó que solo se suprimirían 8 cargos que a la fecha no estaban cubiertos y como consecuencia, la Unidad operó con escasez de recurso humano y gran debilidad en las áreas de planeación, talento humano, financiera, adquisiciones y de control interno.

- Posteriormente y por razones de presupuesto no se pudieron proveer 3 cargos adicionales, lo que llevó a que la capacidad operativa tuviera una disminución total de 11 cargos, con las mismas funciones, incrementando las cargas de trabajo en los servidores públicos existentes.

- Finalmente, a través de los Decretos 1658 y 1659 de 2016 se suprimieron formalmente los 8 cargos considerados inicialmente, afectándose la Subdirección de Gestión Institucional, la Oficina de Control Interno y la Oficina Jurídica.

- No obstante, lo anterior y en aras de maximizar la capacidad operativa, a finales de 2017, se pudo hacer la distribución y provisión de dos cargos, con el fin de contar con personas idóneas para el tema de planeación y control interno, con

los cuales se ha venido fortaleciendo el desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, que contempla temas vitales y de ley para la gestión de la Unidad.

- Ahora bien, conocedores de la escasez de presupuesto para la Unidad, desde sus inicios, lo que le impedía adquirir y/o arrendar un inmueble para su ubicación y dotarlo de todos los enseres necesarios y de una plataforma tecnológica, se celebró un primer convenio de cooperación con el Ministerio de Hacienda y Crédito público, con el objeto de brindar apoyo en la gestión administrativa de la URF, el cual se suscribió desde el 03 de octubre de 2013 al 31 de enero de 2015.

- Este convenio no fue prorrogado por el Ministerio de Hacienda y Crédito público, quien consideró efectuar solo un comodato respecto del sitio de ubicación y la dotación de puestos de trabajo, lo que derivó en una gran dificultad para implementar sistemas de información y comunicación y gestión documental, exigencias del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como los aspectos logísticos. Este Comodato estuvo vigente entre el 03 de febrero de 2015 hasta el 22 de diciembre de 2016.

- Posteriormente y con ocasión a la expedición del Decreto 1658 de 2016, por el cual se modifica la estructura de la URF, que en su artículo 8 previó la Colaboración Interinstitucional señalando que: “El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud del principio de colaboración, prestará a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), el soporte necesario para facilitar el ejercicio de sus funciones administrativas”, el 22 de diciembre de 2016 se suscribió un nuevo convenio de colaboración para el apoyo a la gestión administrativa de la Unidad, en virtud del cual la Unidad cuenta con planta física, sistema de información documental, acceso a redes de internet y de comunicación, soporte tecnológico y servicios generales.

- Por otra parte, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Previsión de Recursos Humanos de la vigencia 2021, en la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, se identificó la necesidad de efectuar un rediseño institucional, para lo cual se planteó la supresión de 2 cargos de la planta global y un cargo de la planta del Despacho del Director, que permitirían la creación de 5 nuevos cargos, con el fin de suplir algunas de las necesidades de personal identificadas.

4.1.2. Gestión financiera

La UAE, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, desde sus inicios, ha contado con presupuesto de gastos de funcionamiento, de los cuales, un 95% está orientado a cubrir gastos de personal y el porcentaje restante a adquisición de bienes y servicios, transferencias y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

El comportamiento del período comprendido entre el *7 agosto 2018 al 31 de mayo 2022* refleja un crecimiento constante, que se ha mantenido de acuerdo con las necesidades básicas que la unidad requiere para su normal funcionamiento.

Al 31 de mayo de 2022, se ha comprometido un 40,60% de la apropiación presupuestal vigente, con una ejecución en pagos correspondiente al 38,53% y el porcentaje restante como apropiación disponible que corresponde a gastos tales como nómina, licenciamientos, contratos en curso o por realizar, que se ejecutan en el segundo semestre, de acuerdo con lo establecido en la programación del Plan Anual de adquisiciones. Esto significa que la Entidad dispone de $3.742 millones para comprometer.

4.1.3. Gestión misional

Desde el inicio del actual gobierno, la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), ha venido trabajando en una agenda regulatoria que propicie la innovación, promueva la competencia, el uso de la tecnología en la prestación de los servicios financieros, y el desarrollo de los mercados y su estabilidad

Por su parte, la ratificación del director de la Unidad, para esta nueva administración, fue uno de los factores que facilitó la continuidad y consolidación de las iniciativas en curso, y de otras que permitieron consolidar la visión de mediano y largo plazo que, conforme a las necesidades regulatorias identificadas para las diferentes industrias, se reflejaron en las agendas normativas construidas y desarrolladas por la Unidad en el cuatrienio. A este trabajo se sumaron y articularon las nuevas metas del Plan Nacional de Desarrollo, afines a la agenda que se venía ejecutando.

4.2. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

Desde 2018, la Unidad de Regulación Financiera ha impulsado una agenda regulatoria orientada a promover el desarrollo del sistema financiero, a la vez que busca fortalecer su estabilidad.

Este trabajo se concretó en dos importantes iniciativas: a) la Misión del Mercado de Capitales (2019); y b) el Documento de Política Pública para el Desarrollo del Sistema Financiero (2020).

- **Misión del Mercado de Capitales**

Entre 2018 y 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), con el acompañamiento del Banco Mundial y el apoyo técnico de la URF, llevó a cabo la Misión del Mercado de Capitales. De este ejercicio el Gobierno Nacional recibió, de la Misión de expertos, un diagnóstico sobre los avances del mercado, y más de cincuenta recomendaciones de acciones para lograr un mercado más accesible a nuevos emisores e inversionistas, la ampliación de la oferta de vehículos y productos, y seguir fortalecimiento el profesionalismo y estructuras de gobierno corporativo de los participantes.

- **Documento de Política Pública para el Desarrollo del Sistema Financiero**

En octubre de 2020, con base en recomendaciones de la Misión de Mercados de Capitales, el MHCP, con el apoyo técnico de la URF y de la Superintendencia Financiera de Colombia, publicó el Documento de Política Pública para el Desarrollo del Sistema Financiero. Este documento definió cinco objetivos estratégicos para el desarrollo del sistema financiero y una hoja de ruta con 74 acciones para ejecutar en el período 2020-2025.

En este documento se establecieron lo siguientes objetivos estratégicos: a) promover la transformación eficiente del ahorro y la inversión; b) facilitar la digitalización; c) consolidar la seguridad y estabilidad del sistema financiero; d) impulsar el acceso universal al sistema de pagos electrónicos; y e) fortalecer el marco institucional.

A mayo de 2022, se han ejecutado el 28% de las acciones contenidas en el plan de trabajo, un 30% está recogido en iniciativas que contiene el proyecto ley que fue presentado al Congreso de la República, el 22% corresponde a cambios legislativos adicionales y el 20% restante se encuentra prevista para su desarrollo en la agenda regulatoria de la Unidad 2023-2025.

En el marco de estas dos iniciativas, la URF ha trabajado en diferentes propuestas regulatorias dirigidas al sector financiero, asegurador y del mercado de capitales, las cuales se describen a continuación:

4.2.1. Mercado de capitales

Durante el periodo 2018 – 2022, el Gobierno Nacional ha implementado las siguientes propuestas normativas tendientes a promover un mercado de capitales más profundo, dinámico e inclusivo.

- Fondos de capital privado. En octubre de 2018, se expidió el Decreto 19842, el cual modificó el régimen de los fondos de capital privado (FCP)3, industria que ha tenido un papel importante en el desarrollo del mercado de capitales al ser un vehículo que facilita la canalización de recursos de los inversionistas hacia diferentes sectores económicos, en particular hacia proyectos con retornos y riesgos diferentes a los tradicionales. El decreto construyó un cuerpo normativo específico para la industria de FCP, por medio del cual se fortalecieron los estándares de gobierno corporativo y administración de riesgo y se habilitó la posibilidad de que fueran emisores de bonos.

- Transferencias Temporales de Valores (TTV) y custodios como agentes de transferencia. Con el fin de promover el crecimiento de operaciones de préstamo de valores como fuente de liquidez del mercado y continuar consolidando la custodia de valores, se expidió el Decreto 1351 de 2019, el cual viabilizó la realización de operaciones de transferencia temporal de valores de renta

[2] Disponible en https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=89202

[3] De acuerdo con la información de la SFC, en diciembre de 2018 había 86 FCP que administraban recursos por valor de $19,3 billones, mientras que en el mismo mes del año 2021 se contaban con 94 fondos y unos activos administrados de $29,5 billones, lo que representa un incremento del 52,8% en el valor invertido en estos vehículos a lo largo del periodo.

variable en el mercado mostrador (OTC) de conformidad con las mejores prácticas internacionales. De igual manera, facilitó la participación de los custodios de valores como agentes de transferencia en nombre de los portafolios custodiados.

- Reactivación del mercado de valores. A través de la expedición del Decreto 1235 de 2020 se establecieron los requisitos de gobierno corporativo para habilitar por primera vez que las Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS)4 emitan bonos en el segundo mercado. Así mismo, se amplió el plazo para el desarrollo de programas de emisión y colocación de valores.

- Inversionistas. El Decreto 1291 de 2020 tuvo por finalidad diversificar la base de inversionistas del mercado de valores, reconociendo la heterogeneidad de los participantes en términos de conocimiento, experiencia y capacidad de administración de riesgos de los diversos productos del mercado. En este sentido, se ajustaron las condiciones para la participación como inversionistas en los FCP, promoviendo la participación de inversionistas en el fortalecimiento del emprendimiento local. Así mismo, se ajustaron los requerimientos en la definición de inversionistas profesionales a los estándares internacionales y a las condiciones actuales del mercado local.

- Revelación de información. El Decreto 151 de 2021 introdujo modificaciones al régimen de revelación de información de los emisores en el mercado de valores, con el fin de continuar desarrollando un marco regulatorio robusto que responda a la innovación y al desarrollo natural del mercado, permitiendo que los emisores de valores revelen al mercado información adecuada y en los momentos pertinentes, con el objetivo de que los inversionistas y el mercado en general tengan acceso a información idónea y en condiciones de igualdad, para que puedan tomar decisiones de inversión.

- Apalancamiento de Fondos de Inversión Colectiva (FIC) mediante la emisión de bonos y otras modificaciones al mercado de capitales. Con el fin de continuar desarrollando el mercado de capitales se expidió el Decreto 053 de 2022, el cual creó nuevas alternativas de inversión al habilitar a los FCP cerrados para emitir bonos en el mercado de capitales, permitiendo que los inversionistas accedan a más opciones de inversión de conformidad con sus perfiles de riesgo. De igual manera, fomentó la internacionalización de las infraestructuras del mercado de capitales amplió los plazos de las operaciones del mercado monetario, y actualizó normas sobre el uso de dispositivos electrónicos en mesas de dinero.

De esta manera, la regulación ha promovido eficiencias en el mercado de capitales, fomentando el acceso de emisores e inversionistas, uso adecuado de infraestructuras y mejores estándares de información a revelar. La agenda desarrollada por el Gobierno Nacional ha promovido diferentes aspectos de la oferta, la demanda y de las infraestructuras en el mercado de capitales, buscando contar con un mercado más profundo, inclusivo y dinámico, acorde con los nuevos desarrollos de la economía. Se debe

[4] Según la información de la Superintendencia Financiera de Colombia, a diciembre de 2021 cinco SAS han podido acceder a financiación mediante la emisión de bonos en el segundo mercado colombiano.

destacar el acceso de cinco (5) SAS a financiación mediante canales desintermediados, emitiendo bonos en el segundo mercado.

Igualmente, se ha promovido eficiencias en los esquemas de financiación de los FIC cerrados y de los FCP, permitiendo que sean emisores de deuda, lo cual genera que los inversionistas cuenten con un mayor número de productos como alternativa de inversión. Los FCP han aumentado en número y en activos administrados, lo cual facilita la canalización de recursos hacia diferentes sectores económicos estratégicos.

De otra parte, se cuenta con avances importantes en los regímenes de información a revelar por parte de los emisores, buscando reducir cargas para las entidades que participan en el mercado y que los inversionistas cuenten con información de calidad para la toma de decisiones.

4.2.2. Inclusión financiera y digitalización

El sector financiero también viene avanzando en su proceso de transformación digital, implementando soluciones innovadoras con miras a digitalizar y hacer más incluyente la oferta de productos y servicios financieros en el país. Estos procesos de digitalización conllevan grandes beneficios como reducción de costos de transacción, seguridad y mejora en la experiencia de los usuarios.

Entre 2016 y 2017, Colombia contaba con una penetración de internet y de teléfonos inteligentes de casi el 70% y, sin embargo, sólo el 12% de los colombianos realizaba compras en línea (muy inferior al 74% en promedio mundial5) y únicamente la quinta parte de los comercios aceptaban medios de pago electrónicos6. El cierre de las brechas mencionadas se ha acelerado sustancialmente con las restricciones ocasionadas por la pandemia del Covid-19. Según cifras presentadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las operaciones monetarias realizadas por medio de canales digitales (internet y banca móvil) pasaron de 66% al 72,7% entre el primer semestre de 2018 y el mismo período del año 2021.

En el marco de esta creciente digitalización y siendo conscientes de los beneficios que ello trae para la inclusión financiera, la URF ha adelantado las siguientes iniciativas:

- Fortalecimiento sector Fintech. Por medio del Decreto 2443 de 2018 7 se permitió a los establecimientos de crédito, las sociedades de servicios financieros y las sociedades de capitalización invertir en sociedades nacionales o internacionales de innovación y tecnología financiera (FinTech). Esta autorización moderniza la actividad financiera al

[5] DataReportal. DIGITAL 2020: GLOBAL DIGITAL OVERVIEW. Disponible en: https://datareportal.com/reports/digital-2020-global-digital-overview

[6] Cifras & Conceptos en Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia – Asobancaria. Proyecto F: Diagnóstico del uso del efectivo en Colombia. Pág. 151. Disponible en: https://www.asobancaria.com/wp-content/uploads/2017/12/Proyecto-F.pdf

[7] Disponible en: http://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-105964%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

generar oportunidades de integración entre el sector financiero y los emprendimientos tecnológicos.

- Financiación Colaborativa. El Decreto 1357 de 20188 creó la actividad de financiación colaborativa (crowdfunding) como una alternativa de financiación especialmente para las mipymes mediante emisiones simplificadas de valores en el mercado de capitales. Con el fin de seguir consolidando esta actividad, se expidió el Decreto 1235 de 2020, con el cual se aumentó el monto máximo de emisión y se permitió la negociación de estos valores en mercados secundarios administrados por dichas plataformas.

- Canales y productos digitales e inclusivos. El Decreto 222 de 20209 modernizó los canales de comercialización de productos financieros. Por un lado, viabilizó la corresponsalía móvil y digital mediante la cual las entidades financieras pueden ofrecer sus productos y servicios a través de terceros que no dispongan de una instalación física, y así, fortalecer la cobertura del sistema financiero. Por el otro lado, se actualizó la normatividad de los depósitos y créditos de bajo monto, con el fin de ajustar la oferta de productos a las necesidades de la población.

- Sandbox Regulatorio. Siguiendo las tendencias internacionales, se expidió el Decreto 1234 de 202010 –Sandbox Regulatorio–, por medio del cual se puede constituir temporalmente entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia para implementar desarrollos tecnológicos innovadores. La iniciativa regulatoria definió los principios, requisitos y etapas de funcionamiento del espacio controlado de prueba, fijó los deberes de los participantes y estableció mecanismos ágiles de transición al proceso de licenciamiento de una entidad financiera regulada. El sandbox regulatorio es, en sí misma, una herramienta de innovación pública, que fortalece las capacidades del Estado para ajustar el marco regulatorio a las nuevas dinámicas del mercado y promover la innovación financiera segura y sostenida.

- Sistema de Pagos de Bajo Valor. Entre 2018 y 2020 la URF impulsó una reforma regulatoria con el objetivo de lograr un sistema de pago de bajo valor más eficiente. El Decreto 1692 de 2020 realizó varios ajustes: a) precisó las actividades del sistema, definió los participantes y deberes aplicables a éstos; b) fortaleció los estándares de gobierno corporativo de los administradores de los sistemas de pago; y c) elevó la transparencia e interoperabilidad en el sistema, entre otros.

- Open Finance. Con el fin de aumentar la competencia, eficiencia e inclusión en la prestación de los servicios financieros, desde 2020, la URF ha venido realizando un trabajo de construcción colaborativa con la industria en torno al modelo de arquitectura financiera abierta. En diciembre de 2020 se publicó un primer diagnóstico, posteriormente se desarrollaron talleres y mesas de trabajo, y en octubre de 2021 se publicó el proyecto de decreto, el cual abarca tres ejes fundamentales: a) tratamiento de la información por parte de entidades financieras; b) ecosistemas digitales y finanzas embebidas; y c) iniciación de pagos. En 2022 se avanzará en la expedición del decreto,

[8] Disponible en: https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201357%20DEL%2031%20DE%20JULIO%20DE%202018.pdf

[9] Disponible en: http://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-124615%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

[10] Disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=142005

con lo cual Colombia se convertiría en el tercer país de la región, después de Brasil y México, en establecer una regulación de Open Finance.

- Otras iniciativas para la digitalización del sector financiero. Por último, es importante destacar que, en la agenda de trabajo de 2022, la Unidad de Regulación Financiera realizará varios estudios e iniciativas relevantes para la promoción de la digitalización del sector financiero, los cuales versarán sobre: a) nuevas tecnologías en el mercado de capitales; b) innovación e inclusión en el sector de la economía solidaria; c) pagos transfronterizos; y d) una hoja de ruta de digitalización.

4.2.2.1. Programa Ingreso Solidario

En este capítulo también es importante destacar los avances en inclusión financiera que se han obtenido gracias al Programa Ingreso Solidario (PIS). Este programa se creó por el Gobierno Nacional para atender el impacto de la pandemia del Covid – 19 sobre la población más vulnerable, a través de la entrega de un subsidio no condicionado. La URF fue delegada por el MHCP para diseñar el mecanismo de pago de estas ayudas.

Una de las etapas de este programa se dirigió a los beneficiarios que no contaban con un producto financiero, a los cuales se les vinculó a través de cuentas o depósitos enteramente digitales, cuya apertura se surtió de manera remota en un dispositivo móvil y con una amplia usabilidad por medio de diferentes canales para hacer pagos, transferencias y compras por Internet.

Gracias a los desarrollos de la industria financiera de productos y servicios soportados en tecnología, el gobierno de Colombia logró incluir financieramente a cerca de un millón de colombianos en tres meses. De acuerdo con una revisión posterior de los movimientos de los depósitos, se comprobó que el 62% de los beneficiarios han realizado operaciones como pagos o compras por canales digitales.

Siguiendo la experiencia de Ingreso Solidario, el MHCP, la URF y el Departamento de la Prosperidad Social (DPS), diseñaron un plan piloto para avanzar en la digitalización de los pagos del gobierno y favorecer la inclusión financiera de personas receptoras de subsidios. Este piloto programó un primer pago en el mes de agosto de 2022 y se está implementando en seis municipios del país y pretende llegar a 40.000 beneficiarios de los programas “jóvenes en acción” y “devolución del IVA”.

Hoy, Colombia cuenta con un marco regulatorio que facilita el desarrollo de productos y servicios, por parte de la industria financiera. Según el reporte de inclusión financiera de Banca de las Oportunidades y la Superintendencia Financiera de Colombia (2021), al cierre del año 2020 el 87,8%[11] de los adultos tenían un producto financiero, superando la meta del 85% fijada en el Plan Nacional de Desarrollo. Esta tendencia ha continuado y en septiembre de 2021 la cifra ascendió a un 89,9%, que equivale a 33,2 millones de adultos con, por lo menos, un producto financiero.

[11] 32 millones de adultos, según información presentada en el reporte de inclusión financiera de Banca de las Oportunidades y la Superintendencia Financiera de Colombia (2021).

Gráfica 1. Evolución de la inclusión financiera en Colombia entre 2014 y 2021

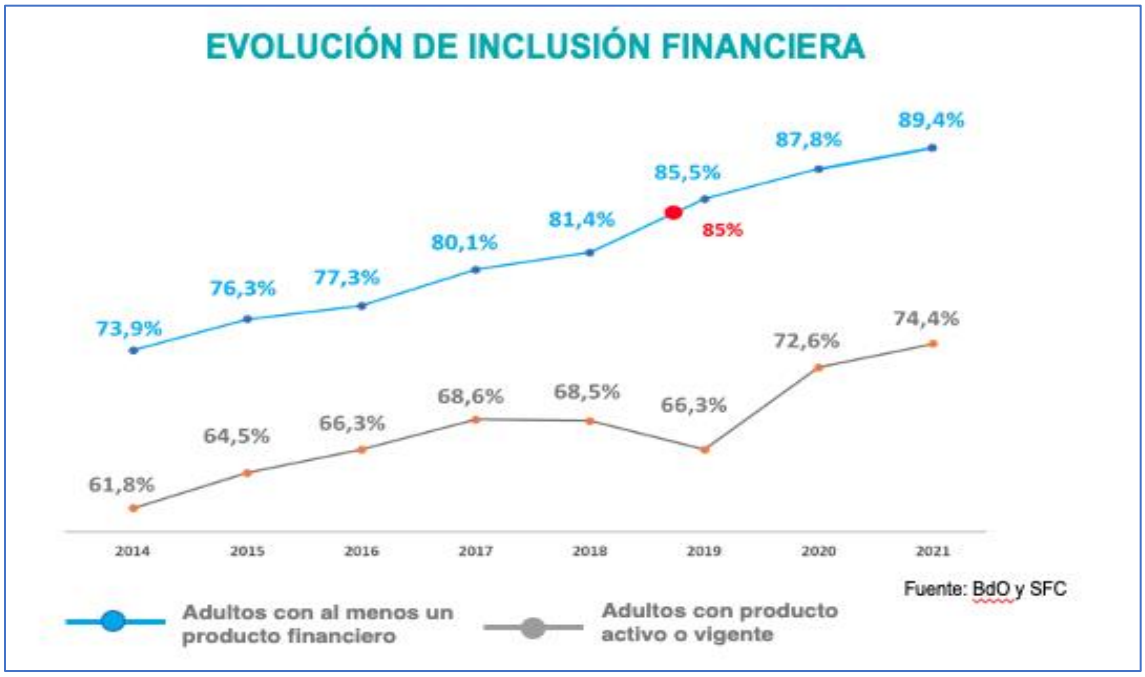

Fuente: Reporte de inclusión financiera de Banca de las Oportunidades y la Superintendencia Financiera de Colombia (2021)

4.2.3. Estabilidad financiera

La pandemia del Covid-19 también generó importantes retos para el sistema financiero. El choque enfrentado por la economía puso a prueba la solidez de las entidades y su capacidad de administrar y gestionar riesgos, y ratificó la importancia de contar con un sistema sólido, estable y resiliente.

El marco regulatorio, desarrollado en los últimos años, le ha apostado a que las entidades financieras cuenten con mayores niveles de capital, de mejor calidad, alineado con los estándares internacionales. En este sentido, el Gobierno Nacional le ha apuntado a tres frentes: a) convergencia a estándares internacionales; b) ampliación de las oportunidades de inversión y mejora en la asignación de recursos; y c) regulación eficiente y participativa.

Además, se destacan importantes avances para actualizar y robustecer la regulación aplicable a las organizaciones de economía solidaria que prestan servicios de ahorro y crédito, vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como incorporar, a la regulación, herramientas normativas para la reactivación de la economía, con ocasión de la crisis económica y social derivada de la pandemia.

4.2.3.1. Adopción de estándares internacionales

En este frente se priorizó la necesidad de cerrar las brechas entre la normativa local y los estándares internacionales. Se lograron importantes avances.

- **Convergencia a Basilea III:** El proceso de convergencia a los estándares internacionales propuestos por el Comité de Supervisión Bancario de Basilea (BCBS, por su sigla en inglés) se ha hecho de forma ordenada, sistemática y paulatina.

- **Patrimonio adecuado de establecimientos de crédito**: En 2018, se produjo un importante hito para este proceso con la expedición del Decreto 1477, por medio del cual se modificó la normativa respecto a los requerimientos de patrimonio adecuado de los establecimientos de crédito, con el fin de implementar varios elementos de Basilea III, entre los cuales se destacan: a) la relación de solvencia básica adicional; b) la relación de apalancamiento; c) el colchón de conservación de capital; y d) el colchón para las entidades con importancia sistémica local. Estás disposiciones entrarán a regir a partir de enero de 2024. Por otro lado, se actualizó la metodología de medición de riesgo de crédito de los establecimientos de crédito, la cual incluye una categorización más completa y detallada de contrapartes y operaciones, el reconocimiento de garantías como mitigantes de riesgo de crédito y el uso de calificaciones emitidas por calificadoras de riesgo reconocidas. Estas últimas modificaciones entraron a regir desde enero de 2021.

- **Metodología de riesgo operacional para establecimientos de crédito:** La metodología para el cálculo del requerimiento por riesgo operacional contiene un componente de actividad basado en los ingresos y gastos de intermediación, un componente de importancia sistémica y un componente histórico con base en la información de pérdidas por eventos de riesgo operacional pasados. En 2019, se expidió el Decreto 1421, por medio del cual se incluyó el requerimiento de capital por riesgo operacional. En conjunto con las demás iniciativas en la materia, este marco regulatorio fortalece la capacidad de respuesta de los establecimientos de crédito ante eventos de crisis, aumentando la cantidad y calidad de recursos patrimoniales con los que cuenta la entidad, y les permite realizar un mejor monitoreo e identificación de las exposiciones al riesgo de crédito y operacional para el cálculo de su patrimonio. Estas modificaciones entraron a regir a partir de enero de 2021.

- **Patrimonio técnico de administradores de activo de terceros:** En el sistema financiero colombiano se encuentran algunas entidades cuyas actividades están principalmente enfocadas en la administración de activos de terceros; entre ellas están las sociedades administradoras de fondos de pensiones y de cesantía (AFP), las sociedades comisionistas de bolsa (SCB), las sociedades fiduciarias (SF) y las sociedades administradoras de inversión (SAI). Este tipo de actividades se caracteriza por la segregación entre los recursos de cada cliente, o grupo de clientes, y los recursos propios de la entidad administradora.

  Con la expedición del Decreto 175 de 2022, se materializó una iniciativa regulatoria que propende por incorporar los mejores estándares y recomendaciones internacionales sobre la calidad del patrimonio técnico para los administradores de activos de terceros y, actualizar las metodologías de medición de riesgos asociadas con la naturaleza de las operaciones que realizan estas entidades. Con este Decreto también se generaron

estándares más uniformes de patrimonio técnico para todas las entidades del sector, teniendo en cuenta las particularidades de los administradores y con el fin de reducir ineficiencias derivadas de posibles arbitrajes regulatorios.

Lo anterior, tiene en cuenta la importancia de que los requerimientos de capital sean acordes a los riesgos a los que estas entidades están expuestas y de que los riesgos financieros de los activos que enfrentan estén respaldados por el patrimonio del administrador, pues de incurrirse en pérdidas superiores al nivel de este último, se podrían presentar situaciones que afecten la estabilidad del sistema financiero.

- **Convergencia a Solvencia II para sector asegurador:** En los últimos años, Colombia ha avanzado hacia marcos normativos, estándares, y buenas prácticas internacionales en regulación de la industria aseguradora. En este proceso se busca converger gradualmente hacia el estándar de Solvencia II, para incorporar a la regulación actual cambios en aspectos relacionados con: a) requerimientos de capital; b) normas de gobierno corporativo; y c) mecanismos que permitan mayor transparencia sobre los riesgos asumidos, y que tengan en cuenta las particularidades de la industria de seguros en Colombia.

Requerimientos de Capital. El Decreto 1349 de 2019 definió los criterios e instrumentos admisibles en cada nivel de capital de las aseguradoras. A través de este decreto se busca que las entidades aseguradoras cuenten con niveles de capital adecuados y de calidad, que les permitan responder de mejor forma a escenarios de estrés, generando confianza en el sistema y una mayor protección de los tomadores de seguros.

Hoja de ruta. En 2021 se publicó la hoja de ruta del sector asegurador para 2021-2025. Este documento plantea la modernización del marco normativo del sector asegurador en Colombia a partir de tres pilares: resiliencia, transparencia e inclusión. Para ello, se plantea un plan de trabajo a partir de seis estrategias a desarrollar en los próximos cinco años: a) una propuesta legislativa; b) un proyecto de modificación al régimen de reservas; c) la convergencia a Solvencia II; d) un proyecto de revisión de marcos normativos para los ramos de cumplimiento y riesgos laborales y los servicios de asistencias; e) la convergencia a NIIF 17; y f) un proyecto de estudios técnicos sobre seguros inclusivos.

- **Límites a grandes exposiciones y a cupos individuales de crédito:** Con el Decreto 2360 de 1993, Colombia implementó un esquema que define cupos máximos para las operaciones activas de crédito y límites para la concentración de riesgos de los establecimientos de crédito. Sin embargo, un análisis del contexto actual del sistema financiero colombiano, junto con la evaluación adelantada por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en 2012 y 2021 en el marco del programa (FSAP)12 y la comparación con el nuevo marco de grandes exposiciones emitido por el BCBS (2014) reveló que muchas de las disposiciones del marco normativo colombiano requieren una revisión y actualización.

  Durante este proceso de convergencia, en noviembre de 2020, la URF publicó un estudio con el diagnóstico sobre el marco local e identificó las brechas frente al marco

[12] El Programa de Evaluación del Sector Financiero (FSAP, por su sigla en inglés) es un programa conjunto establecido por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, que proporciona un marco comprehensivo de análisis para identificar los elementos críticos de los sistemas financieros de los países.

de grandes exposiciones emitido por el BCBS (2014). Este estudio se elaboró como un punto partida de conversación con las partes interesadas que derivó en la construcción de la propuesta normativa. Durante el año 2021 se realizó un requerimiento de información para establecer el estado actual de las exposiciones y potenciales implicaciones de realizar ajustes según el marco conceptual presentado en el estudio de 2020.

Finalmente, en febrero de 2022 se publicó a comentarios una propuesta regulatoria cuyas disposiciones persiguen los siguientes propósitos: a) consolidar todas las exposiciones con las subordinadas locales; b) garantizar la aplicación clara y homogénea del concepto de grupos de contrapartes conectadas; c) simplificar el esquema con un menor número de límites; y d) reducir la incidencia de excepciones que pueden generar arbitrajes y complejidades en la interpretación de la norma. Durante la construcción del presente informe la propuesta normativa se encuentra en trámite de expedición.

4.2.3.2. Ampliación de oportunidades de inversión y mejoras en la asignación de recursos

En este frente se impulsaron diferentes iniciativas regulatorias para fortalecer la canalización eficiente de recursos de ahorro e inversión.

- **Renta vitalicia inmobiliaria:** Mediante un trabajo conjunto con el Ministerio de Vivienda y la Superintendencia Financiera de Colombia, a través del Decreto 1398 de 2021, se reglamentó la Renta vitalicia inmobiliaria, como un producto financiero que busca permitir a los hogares generar ingresos complementarios a partir de la movilización de sus activos inmobiliarios e incentivar la participación de inversionistas y otros agentes en el sistema financiero. También se establecieron deberes de las entidades aseguradoras de vida frente a este producto, tales como el deber de recomendación profesional, asesoría y de realizar sus mejores esfuerzos para obtener el mejor resultado en la operación.

- Fondos voluntarios de pensión: Los Fondos voluntarios de pensión (FVP) corresponden a una alternativa de inversión que incentiva el ahorro de largo plazo y potencializa la rentabilidad de recursos para favorecer el incremento de mesadas pensionales o el reconocimiento de una pensión. En 2020, con la expedición del Decreto 1207, se desarrolló un marco regulatorio para este producto buscando incentivar el mejor desempeño de sus administradores, y así propiciar significativos beneficios para la industria y los consumidores. En este sentido, se realizaron modificaciones a los criterios de gestión y de selección de activos de los FVP para hacerlos más eficientes.

  El Decreto 1207 de 2020 hace parte del nuevo enfoque de regulación prudencial basada en principios, en la que se han ido involucrando otros productos financieros, para lo que es indispensable que la regulación esté acompaña de una mayor capacidad del gobierno corporativo de las sociedades administradoras y de la obligación, de estas entidades, de brindar información clara y suficiente sobre las diferentes opciones de planes de inversión, en especial sobre los riesgos, la rentabilidad, las comisiones y costos de la operación.

- **Metodología de cálculo de la rentabilidad mínima para portafolios de cesantía de corto plazo:** En 2021, se expidió el Decreto 270, con el fin de homogenizar la metodología de cálculo de rentabilidad mínima del portafolio de cesantías de corto plazo con las metodologías de cálculo de rentabilidad mínima de todos los portafolios de pensiones obligatorias y de cesantía, a efectos de brindar espacios de maniobra a los administradores, consistentes con escenarios de bajas tasas de interés, reforzar los mecanismos de transparencia y disciplina de mercado, y generar consistencia entre las decisiones de inversión y el perfil de riesgo del portafolio administrado.

- **Reglamentación de la Ley 2112 de 2021:** La Ley 2112 de 2021 dispuso que las AFP deberán invertir como mínimo un 3% de los recursos del régimen de ahorro individual con solidaridad en Fondos de Capital Privado y/o deuda privada, incluidos los fondos que invierten en fondos de capital privado y/o deuda privada, conocidos como "fondos de fondos", siempre y cuando estos recursos sean invertidos en empresas colombianas o proyectos productivos en Colombia, a fin de fortalecer el emprendimiento y el escalamiento del tejido empresarial del país.

  De conformidad con las disposiciones contenidas en esta Ley, la Unidad construyó una propuesta regulatoria que contiene los criterios generales que deberán cumplir los Fondos de Capital Privado y/o deuda privada, y sus gestores, para ser receptores de recursos de los fondos obligatorios de pensión conforme lo dispuesto en la Ley 2112 de 2021, tales como: a) solidez patrimonial y trayectoria profesional; b) capacidad operativa y organizacional; c) prácticas de gobierno corporativo; d) gobernanza de los riesgos de administración e inversión, incluidas las prácticas ambientales, sociales, de gobierno corporativo (ASG) y climáticos; y e) divulgación de información.

  También, en línea con la armonización de las condiciones de inversión en activos alternativos, incluidos los fondos de capital privado, se propuso flexibilizar el límite de inversión en activos alternativos ubicados en el exterior, definidos para el fondo moderado, el fondo de mayor riesgo y el portafolio de cesantías de largo plazo, a través de la derogatoria del porcentaje máximo para la inversión en los activos alternativos previsto en el numeral 9 de los artículos 2.6.12.1.6, 2.6.12.1.7 y 2.6.12.1.8 del Decreto 2555 de 2010.

4.2.3.3. Consolidar una regulación eficiente y participativa

Para el cumplimiento de este objetivo se desarrollaron las siguientes iniciativas regulatorias: a) actualización del Decreto 2555 de 2010 y b) optimización del proceso de contratación de seguros tomados por entidades financieras a nombre de sus deudores.

- **Actualización del Decreto 2555 de 2010:** El Decreto 2555 de 2010 recoge todos los decretos reglamentarios aplicables a los sector financiero, asegurador y bursátil, por lo que se ha convertido en un referente de consulta para estos sectores y la ciudadanía en general. Durante el 2020, consolidamos un proceso de actualización del Decreto 2555 de 2010, que dio lugar a la expedición del Decreto 1745 de 2020. Con este decreto, se actualizaron normas obsoletas o que habían entrado en desuso, normas impracticables, normas contradictorias, normas cuyo objeto está agotado, normas con referencias y remisiones normativas desactualizadas, y normas que contenían errores tipográficos o de redacción. En aras de consolidar y darle continuidad a este proceso, la Unidad de Regulación Financiera concluyó necesario realizar esta actualización, por lo menos cada 5 años.

- **Optimización del proceso de selección de aseguradoras para la contratación de seguros asociados a créditos hipotecarios y de leasing habitacional (SACH):** Durante el 2020, se realizó un ejercicio de revisión del marco normativo aplicable para el proceso de contratación de seguros asociados a créditos hipotecarios y de leasing habitacional, que se realizan a través de licitaciones públicas entre aseguradoras, así como de la evolución en la implementación de estas normas. De este ejercicio se concluyeron diversas áreas de trabajo, entre ellas: a) la necesidad de generar nuevas herramientas que le permitan un mayor empoderamiento al consumidor financiero para la toma de decisiones; b) criterios mínimos para que las tarifas de recaudo sean fijadas de manera concordante con las tarifas de mercado; y c) reglas de participación de las sociedades corredoras. Para estas áreas se incorporaron diferentes herramientas para la optimización de este proceso de contratación en el Decreto 1084 de 2021.

4.2.3.4. Actualización y fortalecimiento de la regulación del subsector de economía solidaria de ahorro y crédito

Durante los últimos años, el Gobierno Nacional ha impulsado múltiples iniciativas regulatorias con el objetivo de preservar la solidez de las organizaciones de economía solidaria prestadoras de servicios de ahorro y crédito, vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, a través de la optimización de su marco regulatorio y de supervisión.

- **Gobernanza:** Mediante el Decreto 962 de 2018 se expidieron criterios mínimos para fortalecer los instrumentos de revelación de información a los asociados; la participación plural y democrática de los asociados en los órganos de dirección, administración y control; la relación entre los asociados y sus delegados; la idoneidad de los miembros del consejo de administración o junta directiva; la selección de la gerencia y la junta de vigilancia o el comité de control social; la administración de conflictos de interés; la coordinación e independencia entre los órganos de administración, control y vigilancia; las transacciones con partes interesadas; y la independencia de la revisoría fiscal; entre otros aspectos. Con esta norma se buscó robustecer e implementar esquemas de buen gobierno que generen un efecto positivo en el desarrollo de las entidades del subsector solidario.

- **Riesgo de liquidez:** En 2019, con la expedición del Decreto 704 se incorporaron al marco regulatorio de este subsector herramientas para fortalecer su gestión del riesgo de liquidez con base en sus características particulares y los últimos avances de los estándares internacionales. Entre dichas herramientas se destacan algunas actualizaciones al sistema de administración de riesgos con el fin fortalecer su identificación, medición, control y monitoreo; ajustes en la composición del fondo de liquidez, reconociendo el carácter permanente de ciertos depósitos; disposiciones que buscan limitar la concentración de captaciones y aportes sociales; y la implementación de indicadores para la medición del riesgo de liquidez como el IRL. Asimismo, este marco normativo fortaleció las facultades e instrumentos de la Superintendencia de la Economía Solidaria para ejercer su supervisión al riesgo de liquidez.

- **Institucionalización de la red de seguridad financiera:** Con el Decreto 1997 de 2019, se creó la Comisión Intersectorial de Coordinación del Subsector de la economía solidaria que presta servicios de ahorro y crédito (CCAC), como una instancia de coordinación, análisis y evaluación de situaciones relevantes para la estabilidad de las

organizaciones, así como para promover acciones de optimización y de articulación oportuna de medios y procedimientos para el seguimiento del subsector, e identificación de necesidades para su fortalecimiento. Esta comisión está integrada por diferentes autoridades públicas del orden nacional que cuentan con funciones relacionadas con el seguimiento del subsector: el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (FOGACOOP), la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Superintendencia de Industria y Comercio, el MHCP y la URF.

- **Identificación de brechas con estándares internacionales:** En el marco de las iniciativas que integran el objetivo de Consolidar la seguridad y la estabilidad financiera dispuesto en el Documento de Política Pública: "Para un mayor Desarrollo del Sistema Financiero" expedido por el MHCP en el 2020, este Ministerio y la URF, con la cooperación técnica de la Corporación Andina de Fomento -CAF-, se encuentran desarrollando un estudio técnico, con apoyo externo calificado, que presente un diagnóstico de la eficiencia de la normatividad actual aplicable a las organizaciones del subsector, la identificación de brechas frente a recomendaciones, buenas prácticas y estándares internacionales, y una propuesta sobre los temas pendientes por regular que se consignen en una hoja de ruta para los próximos cinco años. La presentación de esta hoja de ruta se tiene prevista para el segundo trimestre de 2022.

4.2.3.5. Herramientas regulatorias para la reactivación económica

Con ocasión de la crisis económica y social derivada de la pandemia, a los frentes de trabajo se sumó la necesidad de priorizar acciones para la reactivación de la actividad económica del país, tanto de corto como de mediano plazo. Desde la regulación financiera se aportaron herramientas regulatorias para enfrentar la situación en temas relacionados con: a) la capacidad de las empresas para encontrar recursos para su estabilización y fortalecimiento; y b) propender por la solidez y resiliencia del sector financiero.

- **Actualización de las disposiciones prudenciales aplicables al FNG:** Con los Decretos 466 y 1286 de 2020 se actualizaron las reglas prudenciales aplicables al Fondo Nacional de Garantías (FNG), en materia de solvencia, autorización de nuevas operaciones, entre otros, con el fin de facilitar y permitir en un marco de seguridad que este Fondo jugara un papel crucial para atenuar los impactos de la pandemia mediante el otorgamiento de garantías a actores claves de la actividad productiva y comercial del país.

- **Autorización para que Findeter realice operaciones de crédito directo**: A través del Decreto legislativo 468 de 2020, modificado posteriormente por otras normas, se autorizó a la Financiera de Desarrollo Territorial S.A., (Findeter) ofrecer crédito directo destinado exclusivamente a financiar proyectos y actividades en los sectores elegibles para atender las consecuencias derivadas de la pandemia. Dichas operaciones de crédito deben estar priorizados para aquellos municipios y departamentos, a los cuales les resulta más difícil acceder a líneas de crédito, a través del sistema financiero tradicional.

- **Flexibilización del régimen de inversiones de inversionistas institucionales:** El impacto económico derivado de la pandemia hizo evidente que algunas de las disposiciones contenidas en el régimen de inversión de las AFP y aseguradoras limitaban la capacidad, de estas, para realizar inversiones en instrumentos que mejoran las condiciones de riesgo y retorno de los portafolios administrados y, a su vez,

aumenten la cantidad de recursos disponibles para promover el desarrollo de actividades productivas. A partir de las recomendaciones de la Misión del Mercado de Capitales (2019) se identificó la oportunidad de iniciar un proceso gradual de implementación de un nuevo paradigma en materia de inversiones, desde uno basado en cupos, límites y restricciones a uno más flexible que permita la mejor consecución de los objetivos de inversión de los recursos administrados.

En línea con lo anterior, el Decreto 1393 de 2020 contempló, entre otros, los siguientes elementos: a) eliminar algunos de los límites aplicables a la inversión en instrumentos alternativos; b) facultar a la junta directiva de los inversionistas para determinar el límite máximo de inversión en instrumentos alternativos; c) la eliminación del límite de negociación de divisas en operaciones spot; d) la inclusión de las emisiones del segundo mercado que no cuenten con calificación dentro de los activos admisibles; y e) se incorporan estándares de conducta mínimos para los administradores de los recursos de los inversionistas institucionales.

4.2.3.6. Avances en construcción normativa

Desde el inicio de su operación, en la segunda mitad de 2013, la URF ha incorporado a su proceso de producción normativa distintas etapas del ciclo de gobernanza regulatoria, con el fin de implementar las mejores prácticas en la materia, entre ellas se destacan las siguientes:

- **Comunicación y transparencia:** Desde hace algunos años la URF ha hecho un esfuerzo por vincular al público general y especializado en la construcción de la agenda normativa, los estudios, documentos técnicos y proyectos de decreto que son publicados, y también ha direccionado esfuerzos a revisar de forma sistemática la regulación del sector a fin de simplificarla y eliminar disposiciones obsoletas o repetidas.

  Los mecanismos de participación ciudadana que se vienen implementando en la URF han contribuido en generar espacios positivos de diálogo que favorecen la gestión institucional; por esta razón, se llevaron a cabo más de 30 actividades enfocadas al fortalecimiento de la participación, con una asistencia aproximada de 700 personas, que hacen parte de nuestros grupos de valor, tales como Asofiduciarias, Asobolsa, Citibank Colombia, Superintendencia Financiera de Colombia, Bancolombia, Itaú, Asofondos, Bancoldex, y partes interesadas en el ciclo de la gestión pública.

- **Gobernanza:** A partir de la recomendación de fortalecimiento institucional de la entidad, proferida por la Misión del Mercado de Capitales (2019), la URF inició una revisión sobre las oportunidades de mejora respecto a las prácticas internacionales en las diferentes fases del ciclo gobernanza regulatoria. Los resultados de la revisión fueron plasmados en un estudio interno en 2020 en el cual se identifican oportunidades para fortalecer las fases de planeación, análisis ex ante de la producción regulatoria y la evaluación posterior a la expedición.

- **Evaluación ex post:** Con el fin de avanzar en estos frentes, la agenda normativa de la URF, en 2021, incluyó la ejecución de una evaluación ex post que permitiera, a la Unidad, adquirir conocimiento de las metodologías y requerimientos de información para implementar el seguimiento y evaluación de la regulación proyectada como un proceso continuo. Dicho estudio fue desarrollado con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación y con el apoyo técnico del Banco Mundial. Con el fin de

continuar esta senda, el plan de trabajo de la URF para 2022 prevé la implementación de al menos una evaluación de impacto normativo.

- **Revisiones de derecho comparado:** Gracias al diseño de una agenda propositiva y con objetivos de política definidos, la Unidad ha contado con el apoyo de distintos multilaterales para la ejecución de los proyectos propuestos, en particular, este apoyo se ha enfocado en la revisión de estándares internacionales y el acceso a consultores altamente calificados, que fortalecen la investigación y el acceso a autoridades y jugadores relevantes de otras latitudes. De esta manera, varias de las iniciativas adelantadas por la Unidad cuentan con la participación de expertos que aportan conocimientos y experiencias en buenas prácticas de otras jurisdicciones, y presentan propuestas recomendables para nuestro marco normativo y contexto local.

4.2.3.7. Proyecto de Ley

Desde 2021, la URF ha venido brindando apoyo técnico, al MHCP, en la construcción de un proyecto de ley que incorpore las propuestas regulatorias que requieren tratamiento legislativo, de acuerdo con las necesidades identificadas en el Documento de "Política pública para un mayor desarrollo del sistema financiero" elaborada por el Gobierno Nacional para el período 2020-2025, la cual, a su vez, tuvo en cuenta varias de las recomendaciones de la Misión del Mercado de Capitales (2019).

Este apoyo inició con el desarrollo del Proyecto de Ley 413 de 2021 Senado "Por la cual se dictan normas relacionadas con el sistema de pagos, el mercado de capitales y se dictan otras disposiciones", en el que se planteó, como objetivo fundamental, promover un sistema financiero más innovador e inclusivo, y de esta manera, aumentar el crecimiento económico y el bienestar social de todos los colombianos, contribuyendo a la reactivación económica.

Esta iniciativa se construyó en un momento del país en el que la recuperación económica y la reactivación de la capacidad productiva, eran propósitos apremiantes para mejorar los niveles de ingreso nacional, de manera sostenida. Las disposiciones contenidas en este proyecto de ley se concentraban en cuatro objetivos: a) impulsar el acceso al sistema de pagos y la inclusión financiera; b) desarrollar el mercado de capitales; c) modernizar algunos sectores del sistema financiero y; c) fortalecer el marco institucional.

Esta iniciativa, fue luego transformada e incorporada parcialmente en un nuevo Proyecto de Ley que se encuentra en trámite en el Congreso de la República: Proyecto de Ley 337 de 2022 - Senado "Por el cual se dictan normas relacionadas con el acceso y financiamiento para la construcción de equidad, y se dictan otras disposiciones", con un nuevo enfoque: fortalecer el acceso y el financiamiento para la construcción de equidad, y promover un sistema financiero más dinámico, competitivo, resiliente e inclusivo, acorde con el contexto de transformación digital y tecnológica del país.

El objetivo principal de esta iniciativa de ley es: construir una sociedad equitativa, lo cual se propone realizar desde dos frentes: a) impulsar los avances logrados en inclusión financiera; y b) desarrollar mecanismos que faciliten la financiación del tejido empresarial en Colombia.

Para el primer frente, con el que se busca impulsar los avances en inclusión financiera, el Proyecto de Ley propone un regulador único con atribuciones generales y amplias para la promoción del acceso universal, eficiente y seguro al sistema de pagos. También, se propone actualizar el esquema de dispersión de subsidios de acuerdo con la experiencia

adquirida en la construcción e implementación de los programas sociales durante la pandemia del Covid-19, con el fin de mejorar la focalización de la política pública, hacer más eficiente la acción del Estado y que responda a las necesidades de aquellos colombianos que más lo necesitan.

En cuanto al segundo frente, con el que se persigue desarrollar mecanismos de financiación de los colombianos, el proyecto de ley contiene iniciativas que facilitan el acceso y financiamiento de diferentes grupos de interés, promoviendo el acceso a crédito formal a pequeños y medianos productores del agro, y la financiación a los micro, pequeños y medianos empresarios de nuestro país, y el acceso a fuentes de financiamiento alternativas al crédito bancario, a través de la emisión de valores en el mercado de capitales. De esta manera, se propone habilitar a las SAS para participar como emisores en el mercado público de valores y transitar hacia un modelo de intervención funcional, otorgándole facultades al Gobierno Nacional que permitan la modulación de las licencias, la eliminación de arbitrajes regulatorios, la promoción de la especialización y el desarrollo de un mercado de capitales inclusivo, resiliente e innovador y que aumente la eficiencia en las infraestructuras del mercado.

Por último, y con el ánimo de fortalecer la infraestructura para el cumplimiento efectivo y eficiente de las funciones de la Unidad de Regulación Financiera, y consolidar el proceso de fortalecimiento de construcción del marco normativo que ha venido adelantando la entidad, se incorporó al Proyecto Ley un esquema de contribuciones que le permita lograr estos fines sin depender o sobrecargar el Presupuesto Nacional.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

4.3. Plan Nacional de Desarrollo

En la siguiente tabla se relacionan los programas, indicadores, metas y avances, que conforme el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 ha venido reportando la Unidad Regulación Financiera durante el cuatrienio al Departamento Nacional de Planeación (DNP):

Programa	Indicador	Meta Cuatrienio	Avance cuatrienio
D. Iniciativas de regulación financiera para la profundización financiera	Porcentaje de población adulta que cuenta con algún tipo de producto financiero.	85%	89,9% *
D. Iniciativas de regulación financiera para la profundización financiera	Porcentaje de población adulta que tiene un producto financiero activo o vigente	77%	75,5%*
D. Iniciativas de regulación financiera para la profundización financiera	Porcentaje de población adulta que cuenta con algún tipo de producto financiero en zonas rural y rural disperso.	68%	63,15%*

***** Las cifras tiene corte de reporte septiembre de 2021 que es la última información publicada por el programa Banca de las Oportunidades, quien hace el cálculo de los tres indicadores.

4.4. Políticas de mediano y largo plazo

En la siguiente tabla se relaciona el cumplimiento de acciones que la Unidad de Regulación Financiera ha venido reportando al Departamento Nacional de Planeación (DNP) en el cuatrienio, frente a las siguientes políticas: Formalización empresarial (Conpes 3956), Inclusión y Educación Económica y Financiera (Conpes 4005), Emprendimiento (Conpes 4011) y Reactivación y Crecimiento Sostenible e Incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia (Conpes 4023).

Nro. CONPES	Nombre CONPES	ACCIONES	Estado de las acciones				
			Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta
3956	**Política de formalización empresarial**	1.39 Desarrollar una agenda regulatoria que permita al país contar con un ecosistema de pagos más moderno, incluyente y seguro. Esta agenda debe tener en cuenta los avances que representan las nuevas tecnologías para la prestación de servicios financieros que incluyen: entidades, canales y herramientas para disponer de una oferta de valor sencilla y atractiva que incorpore, entre otros, costos transparentes, asesoría y acompañamiento para usuarios con y sin brechas de acceso a la tecnología.	x				
4005	**Política nacional de inclusión y educación económica y financiera**	1.3 Revisar las barreras normativas existentes para el financiamiento a través de un estudio del leasing en Colombia, para lograr un marco legal más amplio que favorezca la innovación y oferta de productos y servicios financieros alternativos.	x				
		1.7 Elaborar un estudio sobre el desarrollo del seguro paramétrico en Colombia, que identifique las mejores prácticas en sectores distintos al agropecuario, para su profundización en el mercado y la formulación de recomendaciones de ajustes normativos.	x				
		3.2 Identificar aspectos sobre la portabilidad de cuentas, entre ellos, buenas prácticas internacionales, el impacto de su implementación para los actores del mercado y los ajustes normativos requeridos si se decidiera implementar en Colombia, lo anterior con el fin de mejorar el servicio al cliente financiero y de incentivar la competencia.	x				
		3.3 Identificar, a través de un estudio, los ajustes normativos que se deben	x				

Nro. CONPES	Nombre CONPES	ACCIONES	Estado de las acciones				
			Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta
		realizar para la implementación de la banca abierta (open banking) en Colombia, según el marco normativo vigente.					
		3.4 Crear un Grupo de Sistemas de Pagos para coordinar los temas de los Sistemas de Pagos. Este grupo apoyará, entre otras, la implementación del decreto que modifica la regulación relacionada con el Sistema de Pagos de Bajo Valor, formulando acciones concretas para aumentar el impacto de esta normatividad.				x	
4011	**Política nacional de emprendimiento**	2.12 Expedir regulación que permita flexibilizar las condiciones de entrada y comercialización de participaciones de Fondos de Capital Privado, de manera que se creen condiciones de mercado que promuevan los Fondos de Capital emprendedor tanto desde la oferta como desde la demanda.	x				
4023	Política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia	3.15 Elaborar una revisión y análisis sobre las dinámicas actuales de fijación de tarifas por concepto de comisiones para algunos productos financieros, a efectos de identificar la necesidad de medidas regulatorias que permitan: i) promover la competencia entre los actores del mercado, ii) alinear incentivos de los agentes a través de la definición de comisiones por desempeño, y iii) una mayor transparencia a favor de los clientes y usuarios.	x				
		3.16 Proponer ajustes normativos para promover una mayor participación de inversionistas y agentes oferentes de productos y servicios financieros, de acuerdo a lo planteado en el Documento de Política del Sector Financiero elaborado por el MHCP.	x				

5. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

La UAE, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, relaciona, por cada una de las vigencias fiscales, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución en el período comprendido entre 7 agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022.

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2018			
Funcionamiento	$ 5.114	$ 4.966	97,12%
Inversión	$0	$0	
Otros Conceptos	$0	$0	
NOTA: La URF únicamente cuenta con presupuesto por el concepto de funcionamiento y su ejecución se cumplió de acuerdo con las necesidades programadas para la vigencia.			

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2019			
Funcionamiento	$ 5.542	$ 5.409	97,59%
Inversión	$0	$0	
Otros Conceptos	$0	$0	
NOTA: La URF únicamente cuenta con presupuesto por el concepto de funcionamiento y su ejecución se cumplió de acuerdo con las necesidades programadas para la vigencia.			

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2020			
Funcionamiento	$5.965	$5.826	97,67%
Inversión	$0	$0	
Otros Conceptos	$0	$0	
NOTA: La URF únicamente cuenta con presupuesto por el concepto de funcionamiento y su ejecución se cumplió de acuerdo con las necesidades programadas para la vigencia.			

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2021			
Funcionamiento	$ 6.104	$ 5.978	97,93%
Inversión	$0	$0	
Otros Conceptos	$0	$0	
NOTA: La URF únicamente cuenta con presupuesto por el concepto de funcionamiento y su ejecución se cumplió de acuerdo con las necesidades programadas para la vigencia.			

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2022			
Funcionamiento	$ 6.088	$ 2.471	40.58%
Inversión	$0	$0	
Otros Conceptos	$0	$0	
NOTA: La URF únicamente cuenta con presupuesto por el concepto de funcionamiento y su ejecución se ha estado desarrollando de acuerdo con las necesidades programadas para la vigencia.			

Anexo 1. Ejecuciones presupuestales agregadas del SIIF por cada una de las vigencias, recursos PGN.

5.1. Aprobación de vigencias futuras

La UAE, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, no ha solicitado aprobación para la constitución de vigencias futuras en el periodo comprendido entre 7 agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022.

5.2. Reservas presupuestales

2018

Tipo de gasto	Total, reserva constituida (en millones de $)	Obligado (en millones de $)	% de ejecución pagos
A Funcionamiento	$ 23	$ 23	100%
Total	$ 23	$ 23	100%

2019

Tipo de gasto	Total, reserva constituida (en millones de $)	Obligado (en millones de $)	% de ejecución pagos
A Funcionamiento	$ 1	$ 1	100%
Total	$ 1	$ 1	100%

2020

Tipo de gasto	Total, reserva constituida (en millones de $)	Obligado (en millones de $)	% de ejecución pagos
A Funcionamiento	$ 6	$ 6	100%
Total	$ 6	$ 6	100%

2021

Tipo de gasto	Total, reserva constituida (en millones de $)	Obligado (en millones de $)	% de ejecución pagos
A Funcionamiento	$ 12	$ 12	100%
Total	$ 12	$ 12	100%

5.3. Cuentas por Pagar

2018

Tipo de gasto	Total, cuentas por pagar constituidas (millones de $)	Pagos (millones de $)	% de ejecución pagos
A - FUNCIONAMIENTO	$ 0,00	$ 0,00	
Total	$ 0,00	$ 0,00	

2019

Tipo de gasto	Total, cuentas por pagar constituidas (millones de $)	Pagos (millones de $)	% de ejecución pagos
A - FUNCIONAMIENTO	$ 1	$ 1	100%
Total	$ 1	$ 1	100%

2020

Tipo de gasto	Total, cuentas por pagar constituidas (millones de $)	Pagos (millones de $)	% de ejecución pagos
A - FUNCIONAMIENTO	$ 0,00	$ 0,00	
Total	$ 0,00	$ 0,00	

2021

Tipo de gasto	Total, cuentas por pagar constituidas (millones de $)	Pagos (millones de $)	% de ejecución pagos
A - FUNCIONAMIENTO	$ 1	$ 1	100%
Total	$ 1	$ 1	100%

NOTA: Cuentas por pagar al cierre de la última vigencia (2021).

5.4. Situación de los recursos:

La UAE, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, relaciona el detalle, pormenorizado, sobre la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles, por cada una de las vigencias fiscales comprendidas entre 7 agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022, así:

5.4.1. Recursos Financieros

Estado de situación financiera

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018	
Activo total	$ 61
• Corriente	$ 6
• No corriente	$ 56
Pasivo total	$ 535
• Corriente	$ 535
• No corriente	$ 0
Patrimonio	-$ 474

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	
Activo total	$ 54
• Corriente	$ 13
• No corriente	$ 42
Pasivo total	$ 572
• Corriente	$ 572
• No corriente	$ 0
Patrimonio	-$ 518

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
Activo total	$ 106
• Corriente	$ 14
• No corriente	$ 92
Pasivo total	$ 600
• Corriente	$ 600
• No corriente	$ 0
Patrimonio	-$ 494

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Activo total	$ 135
• Corriente	$ 65
• No corriente	$ 70
Pasivo total	$ 836
• Corriente	$ 836
• No corriente	$ 0
Patrimonio	-$ 700

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL A 31 DE MARZO DE 2022	
Activo total	$ 117
• Corriente	$ 56
• No corriente	$ 61
Pasivo total	$ 947
• Corriente	$ 947
• No corriente	$ 0
Patrimonio	-$ 830

Estado de resultados

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018	
Ingresos Operacionales	$ 4.984
Gastos Operacionales	$ 5.154
Costos de Venta y Operación	$ 0
Resultado Operacional	-$ 170
Ingresos Extraordinarios	$ 0
Resultado No Operacional	$ 0
Resultado Neto	-$ 170

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	
Ingresos Operacionales	$ 5.416
Gastos Operacionales	$ 5.460
Costos de Venta y Operación	$ 0
Resultado Operacional	-$ 44
Ingresos Extraordinarios	$ 0
Resultado No Operacional	$ 0
Resultado Neto	-$ 44

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
Ingresos Operacionales	$ 5.859
Gastos Operacionales	$ 5.837
Costos de Venta y Operación	$ 0
Resultado Operacional	$ 22
Ingresos Extraordinarios	$ 0
Resultado No Operacional	$ 0
Resultado Neto	$ 22

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Ingresos Operacionales	$ 5.964
Gastos Operacionales	$ 6.177
Costos de Venta y Operación	$ 0
Resultado Operacional	-$ 212
Ingresos Extraordinarios	$ 0
Resultado No Operacional	$ 0
Resultado Neto	-$ 212

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL A 31 DE MARZO DE 2022	
Ingresos Operacionales	$ 1.295
Gastos Operacionales	$ 1.425
Costos de Venta y Operación	$ 0
Resultado Operacional	-$ 129
Ingresos Extraordinarios	$ 0
Resultado No Operacional	$ 0
Resultado Neto	-$ 129

Anexo 2. Estados Financieros (Estado de la Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos[13] y Notas a los Estados Financieros)

[13] Cuando aplique.

5.4.2. Bienes Muebles e Inmuebles

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2018	
TERRENOS	$ 0
EDIFICACIONES	$ 0
CONSTRUCCIONES EN CURSO	$ 0
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 0
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	$46
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	$17
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	$12
BIENES MUEBLES EN BODEGA	$ 0
REDES, LINEAS Y CABLES	$ 0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	$ 0
OTROS CONCEPTOS	$ 0

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2019	
TERRENOS	$ 0
EDIFICACIONES	$ 0
CONSTRUCCIONES EN CURSO	$ 0
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 0
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	$46
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	$18
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	$15
BIENES MUEBLES EN BODEGA	$ 0
REDES, LINEAS Y CABLES	$ 0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	$ 0
OTROS CONCEPTOS	$ 0

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
TERRENOS	$ 0
EDIFICACIONES	$ 0
CONSTRUCCIONES EN CURSO	$ 0
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 0
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	$ 46
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	$ 18
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	$ 15
BIENES MUEBLES EN BODEGA	$ 68
REDES, LINEAS Y CABLES	$ 0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	$ 0
OTROS CONCEPTOS	$ 0

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
TERRENOS	$ 0
EDIFICACIONES	$ 0
CONSTRUCCIONES EN CURSO	$ 0
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 0
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	$ 0
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	$ 93
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	$ 15
BIENES MUEBLES EN BODEGA	$ 0
REDES, LINEAS Y CABLES	$ 0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	$ 0
OTROS CONCEPTOS	$ 0

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL A 31 DE MARZO DE 2022	
TERRENOS	$ 0
EDIFICACIONES	$ 0
CONSTRUCCIONES EN CURSO	$ 0
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 0
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	$ 0
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	$ 84
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	$ 0
BIENES MUEBLES EN BODEGA	$ 0
REDES, LINEAS Y CABLES	$ 0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	$ 0
OTROS CONCEPTOS	$ 0

Anexo 3. Relación de inventario actualizada a 13 de mayo de 2022 y sus responsables.

5.4.3. Relación de obras inconclusas

NOTA: De acuerdo el último reporte mensual a la DIARI-CGR.

5.5. Talento Humano

Detalle de la planta de personal permanente y temporal de la Unidad, así:

Planta Permanente

CONCEPTO	NUMERO TOTAL DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION			
A la fecha de inicio de la gestión (7 agosto 2018)	**15**	**14**	**1**
A la fecha de finalización de gobierno (31 mayo 2022)	**15**	**14**	**1**
Variación porcentual	**0%**	**0%**	**0%**
CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA			
A la fecha de inicio de la gestión (7 agosto 2018)	**13**	**11**	**2**
A la fecha de finalización de gobierno (31 mayo 2022)	**15**	**15**	**0**
Variación porcentual	**No aplica***		

*No es posible calcular la variación porcentual de los cargos de carrera al inicio y al final de la gestión del actual gobierno; debido a restructuración que se realizó mediante Decreto 1792 de 2021.

Esta restructuración se realizó a costo cero en el marco de las normas de austeridad vigentes.

Finalmente, es importante señalar que la UAE, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF no tiene planta temporal.

5.5.1. Concursos

Actualmente, la Unidad Administraba Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, se encuentra participando en el proceso de selección de entidades del orden nacional 2020-2, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC). A continuación, se relacionan los cargos de la planta de personal que salieron a concurso, así:

CARGO	CÓDIGO	GRADO	NUMERO DE CARGOS
Profesional Especializado	**2028**	**24**	**1**
Profesional Especializado	**2028**	**23**	**2**
Profesional Especializado	**2028**	**18**	**2**
Profesional Especializado	**2028**	**14**	**3**
Secretaria Ejecutiva	**4210**	**23**	**1**
TOTAL, CARGOS			**9**

Por otra parte, es importante señalar que a la fecha no existen actuaciones administrativas y/o judiciales asociadas a este concurso.

5.6. Contratación

A continuación, se relacionan los contratos y órdenes de compra, suscritos por la UAE, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera en el período comprendido entre el 7 de agosto de 2018 y el 30 de mayo de 2022.

Vigencia 2018

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
Orden de Compra	Suministro de combustible con sistema de control en eds. ubicadas en Bogotá, para el parque automotor de la unidad de proyección normativa y estudios de regulación FINANCIERA -URF.	OC 24500	OC 24500	$ 6.000.000,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=24500&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado
Orden de Compra	Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la unidad administrativa especial, unidad de proyección normativa y estudios de regulación financiera - URF.	OC 24778	OC 24778	$ 55.000.000,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=24778&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado
Contratación directa	Prestación de servicios para el desarrollo de actividades de capacitación en las distintas áreas de conocimiento, para los servidores que ejercen sus funciones en la subdirección jurídica y de gestión institucional de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), de acuerdo a sus necesidades.	CD 01-2018	CD 01-2018	$ 6.404.580,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.307330&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	Liquidado

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
Contratación directa	Prestación de servicios educativos y de apoyo a la gestión de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), para la vigencia 2018.	CD 02-2018	CD 02-2018	$ 10.000.000,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.312842&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	Liquidado
Contratación directa	Prestación de servicios para la ejecución de programas y actividades de bienestar social e incentivos, para los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF),.	CD 03-2018	CD 03-2018	$ 58.000.000,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.319183&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	Liquidado
Mínima cuantía	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos, filtros, lubricantes y mano de obra para vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF),	MC-001-2018	Aceptación de oferta 001-2018	$ 18.000.000,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Common/AccessErrorPage/Index?ReturnPage=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex	Liquidado

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
Mínima cuantía	Contratar el programa de seguros requerido por la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF),, para la adecuada protección de los bienes e intereses asegurables de su propiedad o sobre los que tuviese interés asegurable, o sobre los cuales sea legalmente responsable, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada y domiciliada en Colombia.	Aceptación de la Oferta No. 002 de 2018	MC 002-2018	$ 10.983.246,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Common/AccessErrorPage/Index?ReturnPage=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex	Liquidado
Orden de Compra	Contratar el programa de seguros todo riesgo para los vehículos de la unidad administrativa especial, Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF),	OC 26268	OC 26268	$ 2.134.786,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=26268&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado
Orden de Compra	Contratar la adquisición de bienes tangibles de uso final, como lo son “papelería y elementos de oficina”, con el fin de cumplir con el objeto misional, garantizando la dotación a los funcionarios de la URF, de los elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina, necesarios para el cumplimiento de las labores a su cargo.	OC 27464	OC 27464	$ 803.818,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=27464&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
Mínima cuantía	Elaboración, entrega e instalación de caracteres y logos de señalización e identificación, para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF),	MC-003-201	003 DE 2018	$ 1.410.000,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractManagement/Index	Liquidado
Orden de Compra	Contratar el suministro de calzado para un (1) funcionario del nivel asistencial de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), para la vigencia 2018.	OC 28941	OC 28941	$ 278.818,79	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=28941&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado
Orden de Compra	Contratar el suministro de vestuario para un (1) funcionario del nivel asistencial de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), para la vigencia 2018.	OC 28942	OC 28942	$ 554.759,86	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=28942&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado
Orden de Compra	Adquisición de seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT-, para los vehículos del parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF),	0C 31458	0C 31458	$ 1.137.726,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=31458&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y	Liquidado

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
					%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	
Orden de Compra	Suministro de combustible con sistema de controlen EDS ubicadas en Bogotá, para el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF),	OC 24500	OC 24500	$ 1.000.000,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=24500&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado
Mínima cuantía	Elaboración, entrega e instalación de elementos acrílicos de información, señalización, publicidad e identificación para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.	MC-005-2018	MC-005-2018	2,900,030,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Common/AccessErrorPage/Index?ReturnPage=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex	Liquidado
Orden de Compra	Adquirir Equipos Portátiles Para La Unidad Administrativa Especial, Unidad De Proyección Normativa Y Estudios De Regulación Financiera -URF	OC 34843	OC 34843	$ 6.498.276,48	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=34843&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado

En el cuadro anterior se encuentra la relación de contratos y órdenes de compra celebrados por la UAE, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF en la vigencia 2018; en total se suscribieron dieciséis (16) contratos, de los cuales nueve (9) se celebraron bajo la modalidad de orden de compra, cuatro (4) por mínima cuantía y tres (3) por contratación directa. Fuente URF.

Vigencia 2019

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
Orden de compra	Suministro de combustible con sistema de control en eds. ubicadas en Bogotá, para el parque automotor de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF.	OC 35097	OC 35097	$ 6.645.165,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=35097&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado
Contratación directa	Prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros en las rutas operadas por Satena, y la adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales de otros operadores, y servicios complementarios, para los funcionarios y contratistas de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), cuando el ejercicio de sus funciones u obligaciones así lo exija.	CI-URF-001	CDO-001-2019	$ 9.000.000,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.774921&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	Liquidado
Mínima cuantía	Contratar el programa de seguros generales que ampara los bienes e intereses de propiedad de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), mediante	MC-URF-001-2019	Aceptación de Oferta 001 de 2019	$ 1.387.400,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Common/AccessErrorPage/Index?ReturnPage=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManage	Liquidado

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
	una compañía de seguros legalmente autorizada y domiciliada en Colombia.				ment%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex	
Mínima cuantía	Contratar la prestación del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de repuestos, filtros, lubricantes y mano de obra, para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF	MC-URF-002	MC-URF-002	$ 12.000.000,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Common/AccessErrorPage/Index?ReturnPage=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex	Liquidado
Contratación directa	Prestación de servicios para el desarrollo de actividades de capacitación en las distintas áreas de conocimiento, para los servidores que ejercen sus funciones en la subdirección jurídica y de gestión institucional de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, de acuerdo con sus necesidades y de conformidad con el plan institucional de capacitación de la URF para la vigencia 2019	CD-URF-002	CD-URF-002	$ 8.496.600,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Common/AccessErrorPage/Index?ReturnPage=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex	Liquidado
Contratación directa	Prestación de servicios educativos y de apoyo a la gestión de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, para la vigencia 2019.	CD-URF-003	CD-URF-003	$ 8.670.000,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Common/AccessErrorPage/Index?ReturnPage=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex	Liquidado

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
Contratación directa	Prestación de servicios para la ejecución de programas y actividades de bienestar social e incentivos, para los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).	CD-URF-004	CD-URF-004	$ 57.923.305,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Common/AccessErrorPage/Index?ReturnPage=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex	Liquidado
Orden de compra	Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF	OC 38029	OC 38029	$ 27.600.000,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=38029&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado
Orden de compra	Compra de elementos y/o útiles de oficina y papelería, necesarios para la normal operación de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF	OC 38267	OC 38267	$ 943.035,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=38267&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION	Liquidado

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
					%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	
Orden de compra	Adquirir la dotación de calzado y vestido de labor para un funcionario del nivel asistencial de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF en la vigencia	OC 39310	OC 39310	$ 1.200.000,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=39310&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado
Contratación directa	Suscripción al Portafolio Multilegis para tres funcionarios de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).	CD-URF-005	CD-URF-005	$ 1.881.000,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=39310&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado
Mínima cuantía	Adquirir el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para los vehículos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).	MC-URF-006-2019	MC-URF-006-2019	$ 1.387.000,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=39310&state=&entity=UAE%2	Liquidado

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
					0-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	
Contratación directa	Implementación del Módulo de Compensaciones y del Módulo de Recursos Humanos del Sistema de Administración de Recurso Humano "SARA" para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).	CD-URF-007-2019	CD-URF-007-2019	$ 42.840.000,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=39310&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado
Contratación directa	Prestación de servicios para el desarrollo de un (1) curso en la modalidad de entrenamiento en el puesto de trabajo, para los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).	CI-URF-008-2019	CI-URF-008-2019	$ 4.800.000,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=39310&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
Orden de compra	Adquisición de sillas interlocutoras para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF	OC 43290	OC 43290	$ 3.186.225,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=43290&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado
Orden de compra	Adquisición de elementos para emergencias para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF	OC 43832	OC 43832	$ 792.540,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=43832&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
Orden de compra	Adquisición de elementos para emergencias para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF	OC 43833	OC 43833	$ 379.915,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=43833&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado

En el anterior cuadro se encuentra la relación de contratos y órdenes de compra celebrados por la UAE, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera en la vigencia 2019; en total se suscribieron diecisiete (17) contratos, de los cuales siete (7) se celebraron bajo la modalidad de orden de compra, tres (3) por mínima cuantía y ocho (8) por contratación directa. Fuente URF.

Vigencia 2020

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
Orden de compra	Suministro de combustible con sistema de control en EDS ubicadas en Bogotá, para el parque automotor de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF.	OC 44260	OC 44260	$ 2.500.000,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=44260&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado
Orden de compra	Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales, para el desplazamiento de los servidores públicos y contratistas de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF	OC 44432	OC 44432	$ 1.950.600,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=44432&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
Orden de compra	Adquisición de bienes tangibles de uso final, como lo son papelería y elementos de oficina, garantizando la dotación a los funcionarios de la URF de los elementos requeridos para desempeñar sus funciones	OC 45616	OC 45616	$ 963.791,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=45616&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado
Contratación directa	Prestación de servicios para la ejecución de programas y actividades de bienestar social e incentivos, para los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001 DE 2020	PRESTACION DE SERVICIOS No. 001 de 2020	$ 65.575.393,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.1481744&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	Liquidado
Contratación directa	Prestación de servicios para el desarrollo de actividades de capacitación en las distintas áreas de conocimiento, para los servidores que ejercen sus funciones en la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, de acuerdo a sus	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 002 de 2020	PRESTACION DE SERVICIOS No. 002 de 2020	$ 5.675.490,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.1481361&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTender	Liquidado

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
	necesidades y de conformidad con el plan institucional de capacitación para la vigencia 2020				ing%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	
Mínima cuantía	Prestación del servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo incluyendo el suministro de repuestos nuevos y originales, materiales, insumos y mano de obra, para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF-.	C-001-2020	ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-001-2020	$ 18.000.000,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Common/AccessErrorPage/Index?ReturnPage=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex	Liquidado
Orden de compra	Suministro de dotación para un funcionario del nivel asistencial de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios De Regulación Financiera - URF (Zapatos)	OC 47389	OC 47389	$ 210.630,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=47389&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
Orden de compra	Suministro de dotación para un funcionario del nivel asistencial de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios De Regulación Financiera - URF (Trajes)	OC 47393	OC 47393	$ 731.107,44	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=47393&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado
Mínima cuantía	Adquirir, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, los seguros todo riesgo daños materiales y manejo global entidades oficiales para amparar los bienes e intereses de propiedad de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)	MC-002-2020	ACEPTACIÓN DE OFERTA MC-002-2020	$ 9.443.230,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.1567910&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	Liquidado
Orden de compra	Adquirir, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, el seguro de automóviles que ampare los vehículos de propiedad o de aquellos por los cuales sea legalmente responsable la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).	OC 49020	OC 49020	$ 7.928.304,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=49020&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NOR	Liquidado

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
					MATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	
Mínima cuantía	Adquirir, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) para cada uno de los vehículos a cargo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).	MC-003-202	MC-003-202	$ 2.163.000,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Common/AccessErrorPage/Index?ReturnPage=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex	Liquidado
Orden de compra	Adquisición de elementos para la prevención de la propagación del virus covid-19 en los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF (Cinta demarcación y detergente desinfectante)	OC 53886	OC 53886	$ 56.920,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=53886&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado
Orden de compra	Adquisición de elementos para la prevención de la propagación del virus covid-19 en los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de	OC 53887	OC 53887	$ 134.481,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=53887&state=&entity=UAE	Liquidado

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
	Regulación Financiera –URF (Gel Antibacterial-Galón)				%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	
Orden de compra	Adquisición de elementos para la prevención de la propagación del virus covid-19 en los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF (Gel Antibacterial-Litro)	OC 53888	OC 53888	$ 16.500,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=53888&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado
Orden de compra	Adquisición de elementos para la prevención de la propagación del virus covid-19 en los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF (Alcohol-Galón)	OC 53889	OC 53889	$ 98.950,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=53889&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA	Liquidado

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
					&tool=&date_to&date_from	
Orden de compra	Adquisición de elementos para la prevención de la propagación del virus covid-19 en los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF (Bases de Dispensadores)	OC 53890	OC 53890	$ 292.210,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=53890&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado
Orden de compra	Adquisición de elementos para la prevención de la propagación del virus covid-19 en los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF (Tapete Biocomponente)	OC 53891	OC 53891	$ 246.100,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=53891&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
Orden de compra	Adquisición de elementos para la prevención de la propagación del virus covid-19 en los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF (Termómetro)	OC 53982	OC 53982	$ 45.000,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=53892&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado
Orden de compra	Adquisición de elementos para la prevención de la propagación del virus covid-19 en los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF (Tapabocas)	OC 53983	OC 53983	$ 228.800,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=53893&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado
Contratación directa	Renovación de la suscripción al portafolio Multilegis para tres funcionarios de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003 DE 2020	$ 1.953.000,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.1823281&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.sec	Liquidado

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
		003 DE 2020			op.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	
Contratación directa	Prestación de servicios para el desarrollo de un curso on-line en redacción de textos técnicos para los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 004 de 2020	PRESTACION DE SERVICIOS No. 004 de 2020	$ 10.000.000,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.1888706&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	Liquidado
Orden de compra	Adquisición de equipos portátiles, accesorios y servicios para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera-URF	OC 58455	OC 58455	$ 64.242.157,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=58455&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
Contratación directa	Prestación de servicios de soporte, acompañamiento y mantenimiento para los módulos implementados del software "SARA" para la Unidad Administrativa Especial, Unidad De Proyección Normativa Y Estudios De Regulación Financiera (URF).	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 005 de 2020	PRESTACION DE SERVICIOS No. 005 de 2020	$ 4.998.000,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.1998031&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	Liquidado
Orden de compra	Adquisición de elementos tecnológicos y licencias para fortalecer la gestión del proceso de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF	OC 58988	OC 58988	18445128	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=58988&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado

En el anterior cuadro se encuentra la relación de contratos y órdenes de compra celebrados por la UAE, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera en la vigencia 2020; en total se suscribieron veinticuatro (24) contratos, de los cuales dieciséis (16) se celebraron bajo la modalidad de orden de compra, tres (3) por mínima cuantía y cinco (5) por contratación directa. Fuente URF.

Vigencia 2021

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
Orden de compra	Suministro de combustible con sistema de control en EDS ubicadas en Bogotá, para el parque automotor de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF.	OC 63681	OC 63681	$ 3.500.000,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=63681&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado
Contratación directa	Prestación de servicios de soporte, acompañamiento y mantenimiento para los módulos implementados del software “SARA” para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).	Contrato de prestación de servicios No. 001 de 2021	Contrato de Prestación de Servicios 001 de 2021	$ 25.391.625,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2364416&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	Liquidado
Mínima cuantía	Prestación del servicio de correo electrónico certificado con estampado cronológico y validez jurídica y probatoria para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y	URF-MC-001-2021	Aceptación de oferta URF-MC-001-2021	$ 879.000,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2382528&prevCtxUrl=https%3a	Liquidado

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
	Estudios de Regulación Financiera (URF).				%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	
Contratación directa	Prestación de servicios para la ejecución de programas y actividades de bienestar social e incentivos, para los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).	Contrato de Prestación de Servicios 002 de 2021	Contrato de Prestación de Servicios 002 de 2021	$ 59.633.861,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2385659&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	Liquidado
Orden de compra	Dotación para un funcionario del nivel asistencial de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios De Regulación Financiera - URF (Ropa Masculina)	OC 68217	OC 68217	$ 960.330,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=68217&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado
Orden de compra	Dotación para un funcionario del nivel asistencial de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios De Regulación	OC 68218	OC 68218	$ 250.117,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-	Liquidado

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
	Financiera - URF (Calzado para caballero)				compra/?number_order=68218&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	
Mínima cuantía	Adquirir, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, los seguros todo riesgo daños materiales y manejo global entidades oficiales para amparar los bienes e intereses de propiedad de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)	URF-MC-002-2021	Aceptación de oferta URF-MC-002-2021	$ 10.208.860,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2511116&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	En ejecución
Orden de compra	Adquirir, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, el seguro de automóviles que ampare los vehículos de propiedad o de aquellos por los cuales sea legalmente responsable la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).	OC 69624	OC 69624	$ 12.984.822,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=69624&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	En ejecución

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
Orden de compra	Adquirir, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, el seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) para cada uno de los vehículos a cargo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).	OC 70312	OC 70312	$ 1.471.446,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=70312&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado
Contratación directa	Prestación de servicios para el desarrollo de un curso on-line en diseño, implementación y evaluación de políticas públicas para servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF.	Contrato de prestación de servicios No. 003 de 2021	Contrato de prestación de servicios No. 003 de 2021	$ 32.000.000,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2574045&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	Liquidado
Orden de compra	Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo incluida la mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF	OC 72001	OC 72001	$ 3.000.000,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=72001&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS	Liquidado

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
					%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	
Orden de compra	Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo incluida la mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF	OC 72013	OC 72013	$ 3.000.000,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=72013&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado
Contratación directa	RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN AL PORTAFOLIO MULTILEGIS PARA TRES FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA - URF	Contrato de Prestación de servicios No. 004 de 2021	Contrato de Prestación de servicios No. 004 de 2021	$ 1.985.000,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2813904&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	En ejecución

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
Contratación directa	Prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros en las rutas operadas por SATENA, y la adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales de otros operadores, y servicios complementarios, para los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), cuando el ejercicio de sus funciones u obligaciones así lo exija	Contrato Interadministrativo No. 005 de 2021	Contrato Interadministrativo No. 005 de 2021	$ 10.500.000,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2891914&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	Liquidado
Contratación directa	Contratar los servicios de computación en la nube, incluyendo suscripción, soporte, actualización, mantenimiento y capacitación del software suite visión empresarial en modalidad SAAS, como solución tecnológica para la gestión integral de la estrategia, calidad y riesgos en la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF),	Contrato de prestación de servicios no. 006 de 2021	Contrato de Prestación de Servicios No. 006 de 2021	$ 32.813.600,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.2987889&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	En ejecución
Orden de compra	Adquirir cuatro (4) mesas y dieciséis (16) sillas con el fin de adecuar comedores para el uso de los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera-URF.	OC 82981	OC 82981	$ 2.840.768,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=82981&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION	Liquidado

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
					%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	
Orden de compra	Adquirir la renovación del licenciamiento Adobe Illustrator y Photoshop por un año, nuevo licenciamiento Adobe InDesign por el mismo término, así como dieciséis (16) diademas y una memoria SD para fortalecer la gestión del proceso de comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera-URF.	OC 83274	OC 83274	$ 9.249.631,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=83274&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	Liquidado

En el anterior cuadro se encuentra la relación de contratos y órdenes de compra celebrados por la UAE, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera en la vigencia 2021; en total se suscribieron diecisiete (17) contratos, de los cuales, nueve (9) se celebraron bajo la modalidad de orden de compra, dos (2) por mínima cuantía y seis (6) por contratación directa. Fuente URF.

Vigencia 2022

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
Contratación directa	Prestación de servicios de soporte, acompañamiento y mantenimiento para los módulos implementados del software "sara" para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF),	Contrato 001_2022	Contrato 001_2022	$ 26.407.290,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3261588&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	En ejecución
Contratación directa	Prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros en las rutas operadas por SATENA, y la adquisición de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales de otros operadores, y servicios complementarios, para los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), cuando el ejercicio de sus funciones u obligaciones así lo exija	Contrato Interadministrativo 002 de 2022	Contrato Interadministrativo 002 de 2022	$ 25.000.000,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3341051&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	En ejecución
Mínima cuantía	Prestación del servicio de correo electrónico certificado con estampado cronológico y validez jurídica y probatoria para la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF),	Mínima Cuantía-Proceso MC-001-2022	Contrato 003 de 2022	$ 1.089.743,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3344519&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co	En ejecución

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
					%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	
Contratación directa	Prestación de servicios para la ejecución de actividades de bienestar social, incentivos y seguridad y salud en el trabajo, para los servidores de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), en la vigencia 2022	Contrato 004 de 2022	Contrato 004 de 2022	$ 56.913.702,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3484850&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	En ejecución
Orden de compra	Suministro de combustible con sistema de control en EDS ubicadas en Bogotá, para el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF),	OC 84411	OC 84411	$ 5.000.000,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=84411&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	En ejecución
Orden de compra	Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo incluida la mano de obra para los	OC 89730	OC 89730	$ 7.000.000,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-	En ejecución

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
	vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF),				compra/?number_order=89730&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	
Orden de compra	Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo incluida la mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF),	OC 89793	OC 89793	$ 7.000.000,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=89793&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	En ejecución
Orden de compra	Suministro de dotación para dos (2) servidores públicos del nivel asistencia y técnico administrativo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF	OC 90001	OC 90001	$ 1.691.579,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=90001&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION	En ejecución

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
					%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	
Orden de compra	Suministro de dotación para dos (2) servidores públicos del nivel asistencia y técnico administrativo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF	OC 90002	OC 90002	$ 1.187.164,48	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/?number_order=90002&state=&entity=UAE%20-%20UNIDAD%20DE%20PROYECCION%20NORMATIVA%20Y%20ESTUDIOS%20DE%20REGULACION%20FINANCIERA&tool=&date_to&date_from	En ejecución
Mínima cuantía	Adquirir, mediante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, los seguros Todo Riesgo Daños Materiales y Manejo Global para Entidades Oficiales para amparar los bienes e intereses de propiedad de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF),	MC 003-2022	CONTRATO 005 DE 2022	$ 12.099.999,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/Update?ProfileName=CCE-10-Minima_Cuantia&PPI=CO1.PPI.18584302&DocUniqueName=ContratoDeCompra&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcurementContract&ProfileVersion=9&DocUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3697464&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.go	En ejecución

Modalidad de contratación	Objetos Contractuales	No. Del proceso	No. del Contratos derivado	Valor Total (Millones de pesos)	Link del SECOP	Estado
					v.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	

En el anterior cuadro se encuentra la relación de contratos y órdenes de compra celebrados por la UAE, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF en la vigencia 2022; en total se han suscrito diez (10) contratos, de los cuales cinco (5) se celebraron bajo la modalidad de orden de compra, dos (2) por mínima cuantía y tres (3) por contratación directa. Fuente URF.

5.7. Créditos externos en ejecución

La UAE, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera confirma que, para las vigencias fiscales cubiertas por el período entre el 7 agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022, no tuvo créditos externos en ejecución con ninguna entidad bancaria.

5.8. Anteproyecto de presupuesto 2023

La UAE, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, relaciona a continuación, el proyecto de presupuesto presentado para la vigencia 2023.

De conformidad con la Circular Externa No. 007 de 2022, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las entidades públicas para la programación del presupuesto para la vigencia fiscal 2023, deben atender un contexto de desaceleración económica y mayores restricciones fiscales derivadas del cumplimiento de la regla fiscal, garantizando el uso más eficiente de los recursos disponibles.

5.8.1. Gastos de funcionamiento

Para efectos de estimar los gastos de la entidad para la vigencia 2023, se tomaron como referentes los parámetros establecidos en la Circular Externa No. 007 de 2022 y en los instructivos y formatos para la programación del presupuesto de la nación. En esta unidad ejecutora se estiman los gastos de funcionamiento por un valor total de $6.675.522.382,00, sin embargo, es importante resaltar que la cifra asignada a través del aplicativo SIIF Nación, del tope presupuestal establecido para el año 2023, corresponde al valor de $6.416.681.466,00, lo que genera en el Presupuesto estimado un déficit total por la suma de $ (258.840.916,00).

A continuación, se presenta la descripción de los gastos principales que se estiman necesarios para operar en la vigencia 2023 y poder así seguir cumpliendo el objeto misional que se propuso el Gobierno Nacional con la creación de esta Entidad.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – URF	
CONCEPTO	**PROYECTADO VIGENCIA 2023**
1. Gastos de personal	$6.367.091.782
2. Adquisición de bienes y servicios	$276.000.000
3. Transferencias corrientes	$9.500.000
4. Gastos por tributos multas sanciones e intereses de mora	$22.930.600
TOTAL	$6.675.522.382

Gastos de personal

Los Gastos de Personal ascienden a la suma de $6.367.091.782, basándose en el análisis de las actividades involucradas en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo y con el costo anual de salarios, prestaciones y contribuciones parafiscales asociados a la nómina de 30 servidores públicos. Los cálculos fueron elaborados teniendo en cuenta las remuneraciones establecidas en el decreto 961 del 22 de agosto de 2021 y con un porcentaje de incremento del 5.62% más 1.64%, de acuerdo con lo establecido en la circular 007 de 2022.

Número de Cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
	DESPACHO DEL DIRECTOR		
1 (Uno)	Director General	15	-
1 (Uno)	Asesor	1020	17
1 (Uno)	Asesor	1020	16
2 (Dos)	Asesor	1020	14
2 (Dos)	Asesor	1020	13
2 (Dos)	Asesor	1020	12
1 (Uno)	Asesor	1020	10
2 (Dos)	Asesor	1020	8
1 (Uno)	Asesor	1020	1
1 (Uno)	Conductor Mecánico	4103	17
	PLANTA GLOBAL		
3 (Tres)	Subdirector Técnico	40	-
1 (Uno)	Profesional Especializado	2028	24
2 (Dos)	Profesional Especializado	2028	23
2 (Dos)	Profesional Especializado	2028	18
3 (Tres)	Profesional Especializado	2028	14
1 (Uno)	Profesional Universitario	2044	5
2 (Dos)	Profesional Universitario	2044	1
1 (Uno)	Técnico Administrativo	3124	9
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	23

A continuación, se detalla el comportamiento de los gastos por rubro:

Planta de personal permanente

Los servicios personales asociados a la nómina se estimaron basados en las directrices de la DGPPN para la elaboración del presupuesto 2023 y tomando el modelo por ellos propuesto con un incremento del 7,26%, para la estimación de los gastos asociados a la nómina de los 30 cargos, los cuales ascienden a:

OBJETO DEL GASTO	PROYECTADO VIGENCIA 2023
Salarios	$ 4.398.080.774
Contribuciones Inherentes a la Nómina	$ 1.597.675.392
Remuneraciones no constitutivas de Factor Salarial	$ 371.335.616
TOTAL	$ 6.367.091.782

Adquisición de bienes y servicios

La programación de la Adquisición de Bienes y Servicios asciende a $276.000.000, producto del cálculo de las necesidades mínimas de la Entidad, después de considerar los apoyos que le brinda el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la URF, a través del Convenio de Colaboración vigente y las directrices de austeridad de gasto impartidas por el Gobierno Nacional bajo el artículo 19 de la Ley 2155 de 2019, siendo debidamente justificadas como necesidades básicas que presenta la Unidad.

A continuación, se presentan los gastos estimados por el concepto de adquisición de Bienes y Servicios, los cuales, siguiendo los lineamientos impartidos por la DGPPN, no sobrepasan la apropiación de la vigencia 2022:

OBJETO DEL GASTO	PROYECTADO VIGENCIA 2023
Adquisición de Bienes y Servicios	$ 276.000.000
TOTAL	$ 276.000.000

Para el normal desarrollo de su operación y el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de la Entidad, se requiere de las condiciones locativas, informáticas y de logística que en este momento están siendo suplidas por nuestra permanencia en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, operando dentro de su plataforma tecnológica y con los apoyos logísticos mínimos como la vigilancia, el aseo y la cafetería.

Así las cosas, los cálculos para estos gastos se basan en las necesidades de 30 funcionarios a lo largo del año y la continuidad del Convenio Interadministrativo con el MHCP, el cual se prorrogó automáticamente desde el 1 de enero de 2019.

Dentro de la justificación de la adquisición de bienes y servicios, se presentan gastos asociados al normal funcionamiento de la Entidad y gastos importantes para el cumplimiento de la misión. A continuación, se detallan los siguientes requerimientos:

Principales gastos asociados al funcionamiento normal de la entidad

- Dotación (prendas de vestir y calzado): Se estima por este rubro un gasto de $1.400.000, para la dotación de dos servidores con derecho a la misma.

- Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear: Se estima por este rubro un gasto de $10.000.000, a fin de contar con el suministro de combustible necesario para el parque automotor de la Entidad.

- Servicios de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte y servicios de electricidad, gas y agua: Estos rubros ascienden a las sumas de $2.400.000, respectivamente, y cubren lo correspondiente a la caja menor de gastos.

- Servicios Inmobiliarios: Se estima por este rubro un gasto de $1.920.000, a fin de contar con el servicio de parqueadero para el parque automotor de la Entidad.

- Servicios Financieros y servicios conexos: Los gastos para la adquisición de las pólizas se tienen contemplados por la suma de $27.000.000, para cubrir los riesgos asociados a la propiedad de los bienes y recursos con los que cuente la Entidad y la responsabilidad de los servidores en el manejo de estos.

- Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción): Se estima por este rubro un gasto de $18.000.000 para el mantenimiento correctivo y preventivo del parque automotor de la Entidad

- Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información: Se estima por este rubro un gasto de $5.400.000 para amparar la prestación de los servicios de telefonía móvil celular de los directivos de la URF, más un gasto de $2.000.000 para la suscripción al portafolio Multilegis con la finalidad principal de que la Unidad cuente con una herramienta de actualización normativa; para un total de gasto por este concepto de $7.400.000.

- Otros servicios profesionales, científicos y técnicos: Se estima por este rubro un gasto de $45.000.000 prestación de servicios de soporte, acompañamiento y mantenimiento para los módulos implementados del software “SARA” y “SUITE VISIÓN EMPRESARIAL” , más un gasto de $2.000.000 por el servicio de certificación correos, más un gasto de $57.000.000 recursos programados para el bienestar de los empleados y sus familias mejorando la salud física, mental y el desarrollo de competencias y habilidades en forma integral de los funcionarios de la entidad ; para un total de gasto por este concepto de $104.000.000.

Otros gastos principales

- Servicios para la comunidad, sociales y personales : Con ocasión de lo dispuesto en el Decreto Ley 1567 de 1998 “por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado”, las entidades están obligadas a establecer el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado, el cual está conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, por ello se ha destinado dentro de los gastos de la Unidad el rubro de Capacitación por valor de $30.000.000.

- Servicios de transporte de pasajeros y Viáticos de los funcionarios en comisión: Este rubro asciende a la suma de $68.800.000 y ampara el reconocimiento de los gastos de alojamiento, alimentación y transporte de los funcionarios que deban desplazarse a otras ciudades diferentes de la sede habitual de trabajo para que ejecuten las funciones propias de la entidad. De otra parte, se hace necesario estandarizar los temas financieros de acuerdo con los lineamientos internacionales, para lo cual se contemplan desplazamientos a otros países para asistir a los foros y conferencias convocados por el BIRD, OCDE, FMI, la SEC y otros entes relacionados con los temas financieros. Es conveniente precisar que, para la determinación de este rubro, se tuvieron como referente las políticas de austeridad fijadas por el Gobierno Nacional.

5.8.2. Transferencias corrientes

La programación de Transferencias Corrientes asciende a $9.500.000, correspondiente a las incapacidades y licencias de maternidad y de paternidad que pueden presentar los funcionarios de la Unidad, cumpliendo con los lineamientos impartidos por la DGPPN, en disminuir en un porcentaje no inferior a 5% sobre la apropiación de la vigencia 2022:

Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora

OBJETO DEL GASTO	PROYECTADO VIGENCIA 2023
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	$ 6.253.800
Cuota De Fiscalización Y Auditaje	$ 16.676.800
TOTAL	**$ 22.930.600**

Los recursos programados por Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora se requieren para atender el pago de impuesto de los (2) dos vehículos recibidos con Destinación Provisional por parte de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE

SAS. Suma que asciende al valor de $6.253.800, y cumpliendo con los lineamientos impartidos por la DGPPN con inflación proyectada para 2022 de 4,3%, sobre la apropiación vigente.

Los gastos programados por el gasto de la Cuota De Fiscalización Y Auditaje ascienden a un valor de $16.676.800, los cuales se requieren para el pago de la tarifa fiscal que cobra la Contraloría General de la Republica a las entidades, y cumpliendo con los lineamientos impartidos por la DGPPN con inflación proyectada para 2022 de 4,3%, sobre la apropiación vigente.

Otros gastos importantes para la Unidad – Solicitudes adicionales

Honorarios miembros de Consejo Directivo

Teniendo en cuenta que mediante el artículo 2.5.3.1.1., del Decreto 1068 de 2015 se dispuso que los honorarios de los miembros de juntas o consejos directivos de los establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta asimiladas a éstas, o en aquellas en las cuales la Nación tenga participación mayoritaria, serán fijados por el Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Que mediante el artículo 2.5.3.1.4. del mencionado Decreto se determinaron como criterios para la fijación de honorarios de los miembros de juntas o consejos directivos, los siguientes: “1) Se fijarán por resolución, en salarios mínimos legales mensuales vigentes, por sesión; 2) Se establecerán, entre otros, de acuerdo al nivel de activos del respectivo establecimientos público, empresa industrial y comercial del estado, sociedad de economía mixta o sociedad en que la Nación posea participación mayoritaria, y tomando en consideración las disponibilidades presupuestales de la respectiva entidad y su viabilidad financiera; 3) Por las sesiones realizadas en un mismo día solo podrán pagarse el equivalente a una sesión y; 4) Por las reuniones de juntas o consejos directivos no presenciales, se pagará la mitad de los honorarios establecidos.”

Que el artículo 1 del Decreto 4172 de 2011 crea a la UAE, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF, como una unidad estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, sin personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como máxima autoridad en la expedición de normatividad en políticas económicas y las competencias de regulación e intervención en actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público.

Que el artículo 4 del Estatuto Orgánico del Presupuesto señala que “para efectos presupuestales, todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no sean Empresas Industriales y Comerciales del Estado o Sociedades de Economía Mixta o asimiladas a estas por la ley de la República, se les aplicarán las disposiciones que rigen los establecimientos públicos del orden nacional.”

Que el Artículo 2 del Decreto 1658 de 2016 “Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación

Financiera (URF) y se dictan otras disposiciones" señaló que el artículo 8 del Decreto 4172 de 2011, quedará así:

"Artículo 8º. Consejo Directivo. La Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), tiene un Consejo Directivo integrado por:

1. Un delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien la presidirá
2. El Director General de la Unidad
3. Un delegado de la Superintendencia Financiera de Colombia
4. Dos (2) miembros independientes

(…)

Parágrafo 6º. Los honorarios que perciban los miembros del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF), obedecerán a los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público."

En conclusión y de acuerdo con el marco normativo expuesto, será el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien deba fijar los honorarios de los miembros independientes del Consejo Directivo de la URF, los cuales atendiendo a la naturaleza de sus funciones y lo dispuesto en el Decreto de creación de la URF, deben contar con la idoneidad técnica necesaria. Ello implica, no solo que deben ser personas altamente calificadas en los temas misionales de la URF, sino que deben ser remuneradas para el desempeño de las funciones a su cargo.

Que, de conformidad con el nivel de activos de la entidad, los honorarios de los miembros del Consejo Directivo de la Unidad pueden ascender a la suma de uno punto cinco (1,5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, con fundamento en lo cual los honorarios corresponderían a la suma de $54.000.000.

6. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

La UAE, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera confirma que, para las vigencias fiscales cubiertas por el período entre el 7 agosto 2018 al 31 de mayo de 2022, no tuvo programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

7. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

7.1. Instancias de participación externas

Actualmente la Unidad de Regulación Financiera, a través de sus funcionarios, participa en las siguientes instancias externas de coordinación y seguimiento, y grupos de trabajo:

7.1.1. Comité de Coordinación y Seguimiento del Sistema Financiero

Creado por la Ley 795 de 2033, artículo 92, y reglamentado en el Libro 1 de la Parte 11 del Decreto 2555 de 2010. Este Comité está integrado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien lo preside; el Gerente General del Banco de la República; el Superintendente Financiero de Colombia; y el Director del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín), quienes podrán delegar su participación en funcionarios de nivel directivo de la respectiva entidad. En este Comité el Director de la URF actúa como invitado permanente[14].

Esta instancia tiene por objeto: a) compartir información relevante para el ejercicio de las funciones de las entidades que lo componen; b) promover la homogenización y mejora técnica de los medios y procedimientos utilizados por cada entidad en relación con el seguimiento del sistema financiero, y c) promover de manera coordinada y en tiempo oportuno la adopción de las acciones que correspondan a cada entidad.

La secretaría técnica de este Comité fue asignada al Viceministro Técnico del MHCP, y sus reuniones se realizan ordinariamente de forma trimestral y de manera extraordinaria a solicitud de cualquiera de sus integrantes.

7.1.2. Comisión Intersectorial de Coordinación del Subsector de ahorro y crédito de la Economía Solidaria

Creada mediante el Decreto 1997 de 2019[15] como órgano técnico de coordinación, análisis y evaluación de situaciones relevantes para la estabilidad de las organizaciones de la economía solidaria que hacen parte del subsector de ahorro y crédito, y con el objeto de: a) promover acciones de optimización de los medios y procedimientos utilizados para el seguimiento del subsector; y b) promover de manera coordinada y en tiempo oportuno la adopción de las acciones que correspondan a cada entidad que participa dentro de la Comisión.

En esta Comisión participan: el Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien la preside; el Superintendente de la Economía Solidaria; el Superintendente de Industria y Comercio; el Director del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop); y el Director de la URF. Sus integrantes pueden delegar su asistencia exclusivamente en funcionarios del nivel directivo.

[14] Según artículo **11.1.1.1.1. del Decreto 2555 de 2010.**

[15] Incorporado en el Título 3 de la Parte 1 del Libro 1 del Decreto número 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

La Secretaría Técnica de la Comisión está a cargo del Viceministerio Técnico del MHCP, y sus reuniones se realizan de manera ordinaria cada trimestre y, de forma extraordinaria, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

7.1.3. Comisión Intersectorial para la Inclusión y Educación Económica y Financiera: Banca de las Oportunidades

El Gobierno nacional, a través de los Decretos 457 de 2014 y 2338 de 2015, creó las dos instancias de coordinación y ejecución de la política de inclusión, y de educación económica financiera. Con el Decreto 457 se creó el Sistema Nacional para Educación Económica y Financiera, del cual hace parte la Comisión Intersectorial para la Educación Económica y Financiera -CIEEF- y con el Decreto 2338, se creó la Comisión Intersectorial para la Inclusión Financiera -CIIF-. La URF desarrolló funciones de secretaría técnica y coordinación de estas dos Comisiones.

Sin embargo, la institucionalidad para la educación económica y financiera y la inclusión financiera en el país se actualizó con el Decreto 1517 de 2021[16], en el cual se suprimieron estas comisiones y, en su lugar, se dispuso una única instancia de coordinación y ejecución de la política, en el marco de la Comisión Intersectorial de Banca de las Oportunidades.

Esta Comisión es la encargada de ejercer la coordinación y seguimiento a la formulación y ejecución de la política de inclusión y educación económica y financiera, así como las actividades que se pretendan financiar con los recursos del programa de inversión “Banca de las Oportunidades”.

La Comisión está conformada por: el Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien la preside; el Ministro de Comercio, Industria y Turismo; el Ministro de Educación Nacional; el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural; el Director del Departamento para la Prosperidad Social; el Director del Departamento Nacional de Planeación, quien ejerce la secretaría técnica; el Superintendente Financiero de Colombia; el Superintendente de la Economía Solidaria o su delegado; y un delegado del Presidente de la República.

También participan como invitados permanentes de esta Comisión, quienes pueden participar con voz, pero sin voto: el Presidente del Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex); el Director de la URF; y el Gerente del Banco de la República. Dichos funcionarios, excepto el delegado del Presidente, pueden delegar su participación en empleados públicos de los niveles directivos vinculados a la entidad correspondiente.

7.1.4. Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información (NIIF)

Creada mediante Decreto 3048 de 2011. Esta Comisión tiene por objeto coordinar las entidades públicas con competencia sobre entes públicos o privados y autoridades públicas de supervisión, para que las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información de quienes participan en un mismo sector económico sean homogéneas, consistentes y comparables.

La Comisión está integrada por: el Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien la preside; el Ministro de Comercio, Industria y Turismo; el Contador General de la Nación; el Director

[16] Incorporado al Decreto 2555 de 2010, artículo 10.4.2.1.3. y siguientes.

de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN); el Superintendente Financiero; el Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios; el Superintendente de Sociedades; el Superintendente de Industria y Comercio; el Superintendente de Economía Solidaria; (todos estos miembros pueden participar a través de delegado); y un miembro del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

El Directo de la URF actúa como delegado del MHCP.

La Secretaría Técnica es ejercida por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública

La Comisión se reúne de forma ordinaria mínimo tres veces al año y de forma extraordinaria cuando sus integrantes lo consideren pertinente, previa convocatoria de quien la presida o de la Secretaría Técnica.

7.1.5. Comités ad-honorem de convergencia de las NIIF

El numeral 6 del artículo 8 de la Ley 1314 de 2009, establece que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública puede crear Comités Técnicos ad honórem, conformados por autoridades, preparadores, aseguradores y usuarios de la información financiera, con el objetivo de hacer una revisión y análisis de las diferentes normas a implementar en el país y que las recomendaciones consideren los beneficios y costos de su aplicación en el marco regulatorio colombiano.

En desarrollo de esta facultad, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública ha creado una serie de mesas sectoriales en aspectos tales como: sector financiero, sector real, tributario, expertos en seguros, criptoactivos, revisoría fiscal, cambios a la profesión contable, y aseguramiento, entre otros. De acuerdo con la temática a tratar, las mesas de trabajo tienen una periodicidad diferente: mensual, quincenal o semanal.

Como representantes de la Unidad de Regulación Financiera, participan dos funcionarios asesores de la Subdirección de Desarrollo de Mercados.

7.1.6. Grupos de trabajo Alianza del Pacífico

La Alianza del Pacífico como iniciativa de integración conformada por Chile, Perú, México y Colombia inició en 2011 y con el fin de generar avances organizados en sus frentes de trabajo ha formalizado grupos con temas y agendas específicas. Para 2022, estos grupos son: riesgos catastróficos, infraestructura, integración financiera, innovación, financiamiento climático, ciberseguridad y tributario. Las secretarías y ministerios de hacienda de los cuatro países tienen representación en cada uno de los grupos mencionados y en el caso particular de los grupos de integración financiera e innovación están representados tanto los reguladores como supervisores de la actividad financiera de las jurisdicciones que hacen parte de la iniciativa.

El gobierno corporativo de la Alianza del Pacífico se compone de un consejo de ministros de finanzas, los coordinadores nacionales y los grupos de trabajo anteriormente mencionados. El liderazgo de las agendas en cada uno de los frentes se cambia anualmente en la figura de presidencia pro-tempore de cada país miembro. El director de la URF actúa como coordinador nacional para Colombia y el Subdirector de Desarrollo de Mercados acude, como representante, a las reuniones de los grupos de integración financiera e innovación.

Los grupos de trabajo se reúnen mensualmente.

7.2. Instancias de participación internas

La Unidad ha definido las siguientes instancias de participación internas:

Tipo de Instancia (Comité, otro)	Marco Normativo	Integrantes	Periodicidad Reuniones
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	**Resolución 015 de 2021**	• El Director General quien lo presidirá • El Subdirector de Regulación Prudencial • El Subdirector de Desarrollo de Mercados • El Subdirector Jurídico y de Gestión Institucional • El líder del proceso de direccionamiento y planeación, administrador del sistema de Gestión Institucional - SGI	Trimestral
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	**Resolución 016 de 2021**	• El Director general quien los presidirá • El Subdirector de Regulación Prudencial • El Subdirector de Desarrollo de Mercados • El Subdirector Jurídico y de Gestión Institucional • El líder del proceso de direccionamiento y planeación	Trimestral
Comisión de Personal	**Resolución 099 de 2020**	• Dos (2) representantes delegados por el Director General de la URF • Dos (2) representantes de los empleados con sus respectivos suplentes	Mensual
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo	**Resolución 053 de 2022**	• Dos (2) representantes del empleador • Dos (2) representantes de los empleados.	Mensual
Comité de convivencia Laboral	**Resolución 060 de 2022**	• Dos (2) representantes con sus respectivos suplentes, delegados por el Director General de la URF • Dos (2) representantes de los empleados con sus respectivos suplentes	Trimestral

8. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

8.1. Acciones Judiciales

En lo relacionado con la política de defensa judicial es importante señalar que, la UAE, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y patrimonio independiente. En tal sentido no tiene facultad de representación judicial y por ende no tienen capacidad legal para demandar o ser demandada.

Por lo anterior, se consultó a la ANDJE quien manifestó, entre otros aspectos, que "(…) Así la cosa se concluye en primer lugar, que la URF por su naturaleza jurídica, es una de las Entidades destinatarias de las normas de conciliación de la Ley 446 de 1998 y el Decreto 1716 de 2009 y que sin interesar cual sea el objeto de su misión puede estar en el futuro, avocada a reclamaciones y demandas judiciales. Sin embargo, debido a que se trata de Unidades Administrativas Especiales, sin personería jurídica, las decisiones sobre conciliación para atender la defensa judicial y el diseño de la política de prevención de daño antijurídico de la Entidad, deberá ser discutida y adoptada en el Comité de Conciliación del Ministerio al cual se encuentra adscrito, esto es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por ser el que tiene la capacidad y la representación legal de la Entidad, de lo que se deriva que deberán prever su participación en dicho Comité."

En consecuencia, es en el Comité de Conciliación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en donde se realiza el estudio, análisis de las políticas de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

8.2. Procesos disciplinarios

Al respecto es preciso señalar que la UAE, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera a la fecha no tiene procesos disciplinarios en curso.

8.3. Estado del sistema de control interno

El Sistema de Control Interno de la Unidad, es efectivo a través de la operación de las Líneas de Defensa, estructuradas en el marco del Modelo de Operación por Procesos, la cual proporciona una seguridad razonable sobre la gestión institucional.

A través de los ejercicios realizados en el marco de la evaluación independiente, el proceso de control y evaluación, en aras de la mejora continua de la gestión de los procesos, ha dejado recomendaciones en los diferentes informes. En términos generales se considera la entidad presenta un desarrollo óptimo y mantiene un nivel satisfactorio.

Anexo 4. Conclusiones del informe del semestral de estado del Sistema de Control Interno segundo semestre 2021.

Código	Descripción del Hallazgo	Nombre de la tarea	Descripción de la tarea	Responsable	Fecha de Finalización	Estado
MDI_2020_001	MDI_001_Establecer en la planta de personal de la entidad (o documento que contempla los empleos de la entidad) los empleos suficientes para cumplir con los planes y proyectos.	MDI_2020_001 _Diagnóstico de necesidades de personal	MDI_2020_001_En cumplimiento del Plan de Previsión de Recursos Humanos de la vigencia 2021, se tiene previsto solicitar a los subdirectores un diagnóstico de necesidades de personal de cada uno de sus equipos, que nos sirva como base para la identificación de los empleos necesarios para operar correctamente los procesos institucionales.	Paola Patricia Rodriguez	31/08/2021	Finalizada
MDI_2020_002	MDI_002_Promover que la Alta Dirección participe en las actividades de socialización del código de integridad y principios del servicio público. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.	MDI_2020_002 _Realizar curso de transparencia	Se solicitará a la Alta Dirección la realización del curso de transparencia e integridad del DAFP	Paola Patricia Rodriguez	31/08/2021	Finalizada
MDI_2020_003	MDI_003_Analizar los potenciales conflictos de interés de los servidores de la entidad con base en la declaración de bienes y rentas con el fin de incorporar acciones de prevención oportunamente.	MDI_2020_003 _Consolidación declaración de bienes y rentas	Se realizará la consolidación de la información reportada por cada servidor en la declaración de bienes y rentas, y se remitirá a los subdirectores para que puedan identificar potenciales conflictos de interés en sus equipos, como herramienta de apoyo para la adecuada asignación de temas	Paola Patricia Rodriguez	31/08/2021	Finalizada

Código	Descripción del Hallazgo	Nombre de la tarea	Descripción de la tarea	Responsable	Fecha de Finalización	Estado
MDI_2020_004	MDI_004_Implementar acciones y estrategias dirigidas a capacitar a los grupos de valor y control social en forma directa por parte de la entidad o en alianza con otros organismos públicos (ESAP, DAFP, Ministerio del Interior, entre otros).	MDI_2020_004 _Capacitación a los grupos de valor	Incluir una actividad en el plan de acción relacionada con capacitación a los grupos de valor (Infografía, Videos, Charlas) y gestionar la ejecución de la actividad	Daissy Tatiana Santos Yate	15/12/2021	Finalizada
MDI_2020_005	MDI_005_Diseñar los indicadores para medir las características y preferencias de los ciudadanos en la medición y seguimiento del desempeño en el marco de la política de servicio al ciudadano de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.	MDI_2020_005 _Identificar estrategia para medir las características y preferencias de los ciudadanos	Identificar estrategia para medir las características y preferencias de los ciudadanos en la medición y seguimiento del desempeño en el marco de la política de servicio al ciudadano de la entidad.	Carolina Rojas Diaz	30/09/2021	Finalizada
MDI_2020_006	MDI_005_Diseñar los indicadores para medir las características y preferencias de los ciudadanos en la medición y seguimiento del desempeño en el marco de la política de servicio al ciudadano de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.	MDI_2020_006 _Definir los indicadores para medir las características y preferencias de los ciudadanos	A partir de la estrategia, definir los indicadores para medir las características y preferencias de los ciudadanos en la medición y seguimiento del desempeño en el marco de la política de servicio al ciudadano de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.	Carolina Rojas Diaz	15/12/2021	Finalizada

Código	Descripción del Hallazgo	Nombre de la tarea	Descripción de la tarea	Responsable	Fecha de Finalización	Estado
MDI_2020_007	MDI_006_Publicar, en la sección transparencia y acceso a la información pública de la página web oficial de la entidad, información actualizada sobre los proyectos de inversión en ejecución.	MDI_2020_007 _Realizar link de proyectos de inversión	Incluir en el link de transparencia el enunciado de proyectos de inversión con mensaje donde la Unidad establezca que no cuenta con proyectos de inversión	Eleonora Elisa Ferroni De Chiappe	31/08/2021	Finalizada
MDI_2020_008	MDI_007_Utilizar técnicas de analítica de datos para describir hechos o fenómenos de la entidad (analítica descriptiva).	MDI_2020_008 _Analítica descriptiva de datos de bienestar	En desarrollo de Plan de Bienestar 2021, se implementó una app, en la cual los servidores interactúan con distintas experiencias de bienestar. El proceso de gestión humana, a través de la analítica de datos revisará las tendencias y preferencias del personal como insumo para la formulación de nuevas acciones y para la formulación de los planes de otras vigencias.	Paola Patricia Rodriguez	15/12/2021	Finalizada
MDI_2020_009	MDI_008_Utilizar técnicas de analítica de datos para predecir comportamientos o hechos de la entidad (analítica predictiva).	MDI_2020_009 _Analítica predictiva de datos de bienestar	En desarrollo de Plan de Bienestar 2021, se implementó una app, en la cual los servidores interactúan con distintas experiencias de bienestar. El proceso de gestión humana, a través de la analítica de datos revisará las tendencias y preferencias del personal como insumo para la formulación de nuevas acciones y para la formulación de los planes de otras vigencias	Paola Patricia Rodriguez	15/12/2021	Finalizada

Código	Descripción del Hallazgo	Nombre de la tarea	Descripción de la tarea	Responsable	Fecha de Finalización	Estado
MDI_2020_010	MDI_009_Implementar procesos o procedimientos de calidad de datos para mejorar la gestión de los componentes de la información de la entidad.	MDI_2020_010 _Formular procedimiento de calidad de datos	Formular procedimiento de calidad de datos de acuerdo con los lineamientos de gobierno digital	Carolina Rojas Diaz	15/12/2021	Finalizada
MDI_2020_011	MDI_010_Elaborar el inventario de activos de seguridad y privacidad de la información de la entidad, clasificarlo de acuerdo con los criterios de disponibilidad, integridad y confidencialidad, aprobarlo mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlo y actualizarlo mediante un	MDI_2020_011 _Validar el inventario de activos de seguridad y privacidad de la información de la entidad	Validar el inventario de activos de seguridad y privacidad de la información de la entidad (El inventario debe estar clasificado de acuerdo con los criterios de disponibilidad, integridad y confidencialidad, aprobarlo mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlo y actualizarlo mediante un proceso de mejora continua).	Carolina Rojas Diaz	15/12/2021	Finalizada
MDI_2020_012	MDI_010_Elaborar el inventario de activos de seguridad y privacidad de la información de la entidad, clasificarlo de acuerdo con los criterios de disponibilidad, integridad y confidencialidad, aprobarlo mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlo y actualizarlo mediante un	MDI_2020_012 _Someter a aprobación del CIGD el inventario de activos de seguridad y privacidad de la información	Someter a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el inventario de activos de seguridad y privacidad de la información de la entidad (El inventario debe estar clasificado de acuerdo con los criterios de disponibilidad, integridad y confidencialidad, aprobarlo mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlo y actualizarlo mediante un proceso de mejora continua).	Carolina Rojas Diaz	16/12/2021	Finalizada

Código	Descripción del Hallazgo	Nombre de la tarea	Descripción de la tarea	Responsable	Fecha de Finalización	Estado
MDI_2020_013	MDI_011_Dar un manejo oportuno y adecuado a los riesgos de corrupción materializados, poniéndolos en conocimiento de, al menos, una de las autoridades mencionadas.	MDI_2020_013 _Ajustar política de administración del riesgo	Incluir en la política de administración del riesgo, observación respecto a la notificación que se debe realizar, cuando se materializan riesgos de corrupción.	Daissy Tatiana Santos Yate	15/12/2021	Finalizada
MDI_2020_014	MDI_012_Disponer en otras lenguas o idiomas la información que publica la entidad.	MDI_2020_014 _Disponer en otra lengua un documento institucional y publicarlo	Disponer en otra lengua un documento institucional y publicarlo	Carolina Rojas Diaz	15/12/2021	Finalizada
MDI_2020_015	MDI_013_Tener operadores que pueden brindar atención a personas que hablen otras lenguas o idiomas (Ej.: etnias) en la línea de atención telefónica, el PBX o conmutador de la entidad.	MDI_2020_015 _Base de datos de servidores que manejan otro idioma	Realizar base de datos de los servidores que hablen de forma fluida otro idioma y estén dispuestos atender a un ciudadano cuando se requiera	Carolina Rojas Diaz	15/12/2021	Finalizada
MDI_2020_016	MDI_014_Contar con un menú interactivo con opciones para la atención de personas con discapacidad en la línea de atención telefónica, el PBX o conmutador de la entidad.	MDI_2020_016 _Estudio de mercado, menú de atención telefónica	Revisar opciones del mercado que permitan contar con un menú de atención telefónica para personas con discapacidad	Carolina Rojas Diaz	15/12/2021	Finalizada

Código	Descripción del Hallazgo	Nombre de la tarea	Descripción de la tarea	Responsable	Fecha de Finalización	Estado
MDI_2020_017	MDI_015_Implementar diferentes acciones de diálogo, acordes a la realidad de la entidad y de la pandemia, para el proceso de rendición de cuentas.	MDI_2020_017 _Acciones de dialogo rendición de cuentas	Incluir una actividad en el plan de acción relacionada con acciones de dialogo de rendición de cuentas y apoyar su cumplimiento.	Daissy Tatiana Santos Yate	15/12/2021	Finalizada
MDI_2020_018	MDI_016_Hacer uso de las bases de datos de los ciudadanos, grupos de valor y grupos de interés con el objetivo de incentivar la participación en la evaluación de la prestación del servicio.	MDI_2020_018 _Encuesta retroactiva PQRSD	Remitir encuesta retroactiva a todos los peticionarios con corte a 30 de julio	Carolina Rojas Diaz	30/09/2021	Finalizada
MDI_2020_019	MDI_016_Hacer uso de las bases de datos de los ciudadanos, grupos de valor y grupos de interés con el objetivo de incentivar la participación en la evaluación de la prestación del servicio.	MDI_2020_019 _Implementar remisión de encuesta PQRSD	Implementar la remisión de la encuesta cuando se envía la respuesta de la PQRSD.	Carolina Rojas Diaz	15/12/2021	Finalizada
MDI_2020_020	MDI_017_Publicar en la página web de la entidad, para disposición de los grupos de interés, los resultados de los indicadores ODS y los de políticas públicas.	MDI_2020_020 _Publicar indicadores (ODS y políticas públicas)	Realizar la publicación de los indicadores periódicamente en la página web e incluir esta tarea en el plan de acción de la vigencia 2022.	Daissy Tatiana Santos Yate	15/12/2021	Finalizada
MDI_2020_021	MDI_018_Publicar en la página web de la entidad, para disposición de los grupos de interés, los resultados de los	MDI_2020_021 _Publicar indicadores de gestión	Realizar la publicación de los indicadores periódicamente en la página web e incluir esta tarea en el plan de acción de la vigencia 2022.	Daissy Tatiana Santos Yate	15/12/2021	Finalizada

Código	Descripción del Hallazgo	Nombre de la tarea	Descripción de la tarea	Responsable	Fecha de Finalización	Estado
	indicadores con sus series históricas.					
MDI_2020_022	MDI_019_Desarrollar jornadas de capacitación y/o divulgación a sus servidores y contratistas sobre la generación, procesamiento, reporte o difusión de información estadística.	MDI_2020_022 _Capacitación en temas de estadística	Se incluirá en el PIC capacitación relacionada con generación, procesamiento, reporte o difusión de información estadística	Paola Patricia Rodriguez	30/11/2021	Finalizada
MDI_2020_023	MDI_020_Formular ejercicios de innovación que incluyan los medios digitales con el propósito de dar solución a los diferentes problemas, esto con el apoyo de la ciudadanía.	MDI_2020_023 _Realizar construcción participativa de soluciones regulatorias	Realizar construcción participativa de los aspectos a tener en cuenta para la solución regulatoria de open banking (Innovación abierta); Realizar tres eventos con participación activa de la ciudadanía	Diana Carolina Mesa Tellez	8/10/2021	Finalizada
MDI_2020_024	MDI_021_Gestionar alianzas con semilleros, grupos o equipos de investigación internos o externos y establecer las acciones que deberán adelantarse para el efecto	MDI_2020_024 _Gestionar alianza con el DNP para el mejoramiento del ciclo regulatorio	Gestionar y operar la alianza con DNP para el mejoramiento del ciclo regulatorio	Angela Camila Gamba Tiusaba	31/01/2022	Finalizada
URF_PM_02_18 _01	URF_PM_02_18_01_Se observaron debilidades en la segregación de los roles de los usuarios del SIIF e incumplimientos en las políticas de operación establecidas en el Procedimiento Mis.3.13 Pro.5.	URF_PM_02_1 8_01_Remitir solicitud al Administrador del SIIF Nación para modificar el usuario para que maneje perfil	Remitir solicitud al Administrador del SIIF Nación para modificar el usuario para que maneje perfil presupuesto y tesorería.	Magda Yiber Ramirez Rodriguez	15/12/2021	Para Seguimie nto

Código	Descripción del Hallazgo	Nombre de la tarea	Descripción de la tarea	Responsable	Fecha de Finalización	Estado
		presupuesto y tesorería.				
URF_PM_03_20_01	URF_PM_03_20_01_Se evidenciaron debilidades en la descripción del objetivo, alcance, punto de control y registros del procedimiento.	URF_PM_03_20_01_Redefinición del procedimiento	Redefinición del procedimiento	Ana Maria Prieto Ariza	30/06/2022	En Desarrollo
URF_PM_03_20_02	URF_PM_03_20_02_Se observó ausencia de trazabilidad que contenga de manera consolidada los proyectos normativos ejecutados, aplazados y unificados, señalando el estado actual de conformidad con las modificaciones realizadas durante la vigencia	URF_PM_03_20_02_Implementar un mecanismo de seguimiento que permita dejar trazabilidad de los cambios	Implementar un mecanismo de seguimiento que permita dejar trazabilidad de los cambios	Ana Maria Prieto Ariza	30/06/2022	En Desarrollo
URF_PM_04_21_01	URF_PM_04_21_01_Registro de actividades y monitoreo de riesgos posterior a la fecha programada en el SMGI.	URF_PM_04_21_01_Ajuste procedimiento planes	Ajustar el procedimiento de administración y seguimiento de planes, incluyendo una condición especial donde se detalle: Cuando una tarea se devuelva por parte del aprobador, el responsable debe revisar las razones correspondientes y en caso de ser necesario, solicitar la ampliación del plazo, mediante el flujo URF_Trámite de solicitudes del SMGI.	Daissy Tatiana Santos Yate	22/10/2021	Finalizada

Código	Descripción del Hallazgo	Nombre de la tarea	Descripción de la tarea	Responsable	Fecha de Finalización	Estado
URF_PM_05_22_01	URF_PM_05_22_01_Frente a la verificación de los soportes aportados, se evidenciaron debilidades en el diligenciamiento del formato, la falta del registro en la fecha de la evaluación de los compromisos, uso incorrecto del formato y la omisión de la firma por parte del gerente púbico lo cual re	URF_PM_05_22_01_Ajustar acuerdos de gestión vigentes	Ajuste del formato y reunión de asesoría con los gerentes públicos	Paola Patricia Rodriguez	31/10/2021	Para Seguimiento
URF_PM_05_22_02	URF_PM_05_22_02_Se evidenciaron debilidades en la formulación de los indicadores, no se establecen de manera adecuada lo que impide establecer el criterio de medición de cada compromiso como insumo para evaluar el avance de los mismos.	URF_PM_05_22_02_Generar nueva versión para el formato de acuerdos de gestión	Ajuste del formato para reformular indicadores y demás temas identificados como debilidad	Paola Patricia Rodriguez	31/10/2021	Para Seguimiento
URF_PM_06_24_01	URF_PM_06_24_01 Se observó que el trámite que se adelantó para la solicitud e interrupción de vacaciones durante el periodo evaluado elude políticas de operación establecidas en el procedimiento URF-GH-PD-002 Novedades de Personal.	URF_PM_06_24_01 Actualizar el procedimiento de novedades de personal, ajustando los plazos establecidos y revisando la pertinencia de	URF_PM_06_24_01 Actualizar el procedimiento de novedades de personal, ajustando los plazos establecidos y revisando la pertinencia de las etapas del trámite.	Paola Patricia Rodriguez	30/04/2022	Para Seguimiento

Código	Descripción del Hallazgo	Nombre de la tarea	Descripción de la tarea	Responsable	Fecha de Finalización	Estado
		las etapas del trámite.				
URF_PM_07_01	URF_PM_07_01_Teniendo en cuenta que la finalidad del riesgo URF_23_AD_Publicación inoportuna de la contratación institucional e Incumplimiento del principio de transparencia en la contratación estatal, está orientado a realizar la publicación de los documentos de las diferentes etapas contractuales en la página web y SECOP, así como que no se encuentran cargada la totalidad de los documentos en estas plataformas, se puede inferir que se materializó el riesgo, por lo anterior, se recomienda, realizar el registro de la misma y las gestiones administrativas necesarias para subsanarla.	URF_PM_07_01_Realizar la revisión integral del Riesgo URF_23_AD	URF_PM_07_01_Realizar la revisión integral del Riesgo URF_23_AD	Wendy Johanna Díaz Ortiz	30/04/2022	Para Seguimiento

Código	Descripción del Hallazgo	Nombre de la tarea	Descripción de la tarea	Responsable	Fecha de Finalización	Estado
URF_PM_07_01	URF_PM_07_01_Teniendo en cuenta que la finalidad del riesgo URF_23_AD_Publicación inoportuna de la contratación institucional e Incumplimiento del principio de transparencia en la contratación estatal, está orientado a realizar la publicación de los documentos de las diferentes etapas contractuales en la página web y SECOP, así como que no se encuentran cargada la totalidad de los documentos en estas plataformas, se puede inferir que se materializó el riesgo, por lo anterior, se recomienda, realizar el registro de la misma y las gestiones administrativas necesarias para subsanarla.	URF_PM_07_01_Reportar la materialización del riesgo en el SMGI, e implementar la acción correctiva correspondiente.	URF_PM_07_01_Reportar la materialización del riesgo en el SMGI, e implementar la acción correctiva correspondiente.	Wendy Johanna Díaz Ortiz	30/04/2022	Para Seguimiento

8.4. Planes de mejoramiento suscritos con la contraloría general de la república

De la visita realizada por la Contraloría General de la República, en la vigencia 2019, se suscribió un plan de mejoramiento con un (1) Hallazgo, “Debilidades en los mecanismos de control interno contable, que inciden para que no se obtenga un amplio y objetivo entendimiento y comprensión de la información reportada en los estados financieros de utilidad para los diferentes usuarios”, del cual se generaron tres (3) acciones para subsanarlo.

Se clasifica como cumplida teniendo en cuenta que se realizó el reporte de las notas a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020.

Anexo 5. Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría.

8.5. Estado de riesgos de la entidad

La gestión de riesgos en la Unidad se adelanta acorde con las directrices definidas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, mediante la política de administración de riesgos vigente y disponible en el siguiente enlace:

https://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-183149%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Han sido identificados treinta (30) riesgos en la gestión por procesos de la Unidad, los cuales cuentan con controles asociados que permiten administrarlos de manera adecuada. Cada cuatro meses, se realiza seguimiento por parte de cada responsable y por la líder del Proceso Direccionamiento y Planeación para validar que los controles se estén aplicando y evitan los eventos de materialización. De igual manera, desde el proceso de control y evaluación, se realizan ejercicios de verificación independientes, que permiten la identificación de oportunidades de mejora.

De los riesgos identificados, siete corresponden a posibles situaciones de corrupción que, a la fecha, no se han materializado.

Identificador	Descripción	Tipos de riesgos	Riesgo de corrupción
URF_01_DP_Incumplimiento de la planeación institucional	Posibilidad de afectación reputacional por el Incumplimiento de la planeación institucional, debido a la subestimación en cuanto a tiempos y recursos necesarios para desarrollar las actividades planificadas.	- Riesgo de cumplimiento - Riesgo de satisfacción de los grupos de valor - Riesgo estratégico - Riesgo operativo - Riesgo de gestión	No corresponde a un riesgo de corrupción.
URF_02_GC - Divulgar información inoportuna, confusa y poco confiable	Posibilidad de afectación reputacional por divulgar información al interior o exterior de la Unidad, que no cumpla con criterios de oportunidad, claridad y confiabilidad, debido a las deficiencias en la revisión de la información que expide la Unidad.	-Riesgo de imagen o reputacional - Riesgo de satisfacción de los grupos de valor - Riesgo estratégico - Riesgo operativo - Riesgo de gestión	No corresponde a un riesgo de corrupción.
URF_03_GI - Ocultar, desaparecer o modificar la información o documentación	La decisión consciente de ocultar, desaparecer o divulgar información o documentación GENERA un riesgo de corrupción que pueda dar lugar a un beneficio propio o para terceros.	-Riesgo de cumplimiento - Riesgos de seguridad digital - Riesgo de satisfacción de los grupos de valor - Riesgo de conflicto de interés - Riesgo de fraude o corrupción - Riesgo estratégico - Riesgo operativo - Riesgo de gestión	Riesgo de corrupción
URF_05_GI -Incumplimiento en los tiempos legales de respuestas a las PQRSD	Hace alusión a los incumplimientos en términos de ley de las solicitudes que ingresen a la URF a través del SIED, en el marco del lineamiento que todas las PQRSD deben canalizarse a través de este medio.	-Riesgo de cumplimiento - Riesgo de imagen o reputacional - Riesgo de satisfacción de los grupos de valor - Riesgo operativo - Riesgo de gestión	No corresponde a un riesgo de corrupción.

Identificador	Descripción	Tipos de riesgos	Riesgo de corrupción
URF_06_GF - Inconsistencias en la liquidación, cargue y/o pago de la nómina	Al liquidar, cargar y pagar la nómina se pueden presentar retrasos o errores en montos y cuentas.	-Riesgo financiero - Riesgo de afectación o pérdida de recursos públicos - Riesgo operativo	No corresponde a un riesgo de corrupción.
URF_07_GF - Inoportunidad en la presentación de la Información financiera a entes externos	El incumplimiento por parte del Área Financiera en la presentación de la Información Exógena, las declaraciones de retenciones, los Estados Financieros, así como de informes adicionales de acuerdo con los plazos establecidos por las diferentes entidades	-Riesgo de cumplimiento - Riesgo financiero - Riesgo operativo - Riesgo de gestión	No corresponde a un riesgo de corrupción.
URF_08_GF - Manipular la liquidación de la nómina para beneficio propio o a favor de otras partes	La decisión de manipular la liquidación de la nómina incluyendo las novedades GENERA un riesgo de corrupción presentándose un beneficio propio o para terceros	-Riesgo de cumplimiento - Riesgo de fraude o corrupción - Riesgo de gestión	Riesgo de corrupción
URF_09_GF -Incumplimiento en la ejecución del PAC	El incumplimiento en la ejecución del PAC puede llevar a afectar la autorización del PAC dentro de vigencia o de la siguiente.	-Riesgo de cumplimiento - Riesgo financiero - Riesgo operativo - Riesgo de gestión	No corresponde a un riesgo de corrupción.
URF_10_GH - Vincular talento humano no idóneo	Vincular personal que no cumplan con los requisitos establecidos para proveer las diferentes vacantes acordes con el manual de funciones y el procedimiento.	-Riesgo de cumplimiento - Riesgo de afectación o pérdida de recursos públicos - Riesgo de imagen o reputacional - Riesgo de conflicto de interés - Riesgo de fraude o corrupción - Riesgo operativo - Riesgo de gestión	Riesgo de corrupción

Identificador	Descripción	Tipos de riesgos	Riesgo de corrupción
URF_12_AD -Manipulación de la contratación pública para beneficio particular o de un tercero	Manipular el proceso de contratación pública en cualquier de sus fases, para beneficio particular o de un tercero	-Riesgo de gestión	Riesgo de corrupción
URF_14_EJ_PN - Expedición de normas inadecuadas	Posibilidad de afectación reputacional por expedir normas que no se adecuen a las necesidades de los grupos de valor y alcance de la gestión institucional, debido a la extralimitación de facultades Nota: la expedición implica la presentación y aprobación en el Consejo Directivo.	-Riesgo de cumplimiento - Riesgo de imagen o reputacional - Riesgo de satisfacción de los grupos de valor - Riesgo de conflicto de interés - Riesgo de fraude o corrupción - Riesgo estratégico - Riesgo operativo - Riesgo de gestión	Riesgo de corrupción
URF_15_DP_Administración y seguimiento inadecuada del Sistema de Gestión Institucional	Posibilidad de afectación reputacional por una administración y seguimiento inadecuada del Sistema de Gestión Institucional debido a la ausencia de lineamientos metodológicos para la operación y seguimiento del sistema de gestión institucional y de su respectiva socialización.	-Riesgo de cumplimiento - Riesgo de satisfacción de los grupos de valor - Riesgo operativo - Riesgo de gestión	No corresponde a un riesgo de corrupción.
URF_16_GH_Incumplimiento de los requisitos para desvinculación de servidores públicos	URF_16_GH_Incumplimiento de los requisitos para desvinculación de servidores públicos	-Riesgo de cumplimiento - Riesgo de afectación o pérdida de recursos públicos - Riesgo operativo - Riesgo de gestión	No corresponde a un riesgo de corrupción.
URF_17_GH_Formulación inadecuada de los planes administrados por el proceso de Gestión Humana	Relacionado con la formulación de los planes sin tener en cuenta la identificación de las necesidades, lineamientos de la Alta Dirección y demás insumos, dependiendo del tipo de plan.	-Riesgo de cumplimiento - Riesgo estratégico - Riesgo operativo - Riesgo de gestión	No corresponde a un riesgo de corrupción.

Identificador	Descripción	Tipos de riesgos	Riesgo de corrupción
URF_18_GH_Apertura y adelantamiento del proceso disciplinario contraviniendo las disposiciones vigentes	Adelantar el Proceso Disciplinario contraviniendo las disposiciones constitucionales y legales vigentes.	-Riesgo de cumplimiento - Riesgo operativo - Riesgo de gestión	No corresponde a un riesgo de corrupción.
URF_19_GF_Indebida afectación en el rubro presupuestal destinado del gasto	Posibilidad de afectación reputacional por realizar la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal con afectación del rubro presupuestal errado, debido a la falta de verificación del catálogo presupuestal de gasto, al momento de escoger el rubro.	-Riesgo de cumplimiento - Riesgo financiero - Riesgo operativo - Riesgo de gestión	No corresponde a un riesgo de corrupción.
URF_20_CE_Inadecuado acompañamiento y evaluación de la gestión institucional	Consiste en realizar un inadecuado seguimiento y monitoreo periódico a la gestión institucional, mediante los informes de Ley que se deben realizar por parte del proceso y realizar un acompañamiento deficiente o inexistente para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno	-Riesgo de cumplimiento - Riesgo operativo - Riesgo de gestión	No corresponde a un riesgo de corrupción.
URF_21_AD_Incumplimiento en la ejecución contractual	URF_21_AD_Incumplimiento en la ejecución contractual	-Riesgo de cumplimiento - Riesgo de afectación o pérdida de recursos públicos - Riesgo operativo - Riesgo de gestión	No corresponde a un riesgo de corrupción.
URF_22_AD_Liquidación de contratos de forma extemporánea u omisión de la misma.	Efectuar la liquidación de los contratos por fuera de los tiempos establecidos en las normas existentes en materia de liquidación contractual o no realizar su liquidación.	-Riesgo de cumplimiento - Riesgo financiero - Riesgo de afectación o pérdida de recursos públicos - Riesgo operativo - Riesgo de gestión	No corresponde a un riesgo de corrupción.

Identificador	Descripción	Tipos de riesgos	Riesgo de corrupción
URF_23_AD_Publicación inoportuna de la contratación institucional	Posibilidad de afectación reputacional por publicación inoportuna de la contratación institucional debido a la omisión de los supervisores en el envío de documentos relacionados con la ejecución contractual al proceso de adquisición de bienes y servicios (La publicación inicia con los documentos previos al inicio del proceso contractual y culmina con la liquidación del contrato y el cierre del expediente contractual)	-Riesgo de cumplimiento - Riesgo de imagen o reputacional - Riesgo operativo - Riesgo de gestión - Riesgo Fiscal	No corresponde a un riesgo de corrupción.
URF_24_AD_Retrasos en la suscripción de contratos para la adquisición de bienes y servicios de la Unidad	Los retrasos se identifican a partir de la programación contractual definida en el plan anual de adquisiciones	-Riesgo de cumplimiento - Riesgo de afectación o pérdida de recursos públicos - Riesgo operativo - Riesgo de gestión	No corresponde a un riesgo de corrupción.
URF_25_EJ_PN_Citación inadecuada de fuentes en la construcción de documentos técnicos y estudios	Posibilidad de afectación reputacional por la citación inadecuada de fuentes en la construcción de documentos técnicos y estudios debido a fallas no intencionales en las citas para la construcción de los documentos	-Riesgo de cumplimiento - Riesgo de imagen o reputacional - Riesgo operativo - Riesgo de gestión	No corresponde a un riesgo de corrupción.
URF_26_GI_Desorganización del Fondo Documental	Se refiere a la acumulación desorganizada y sin criterios archivísticos, de la producción de información documentada desde la aprobación de las TRD	-Riesgo de cumplimiento - Riesgo de satisfacción de los grupos de valor - Riesgo operativo - Riesgo de gestión	No corresponde a un riesgo de corrupción.
URF_27_GI_Dificultad para establecer la ubicación de los documentos	Se refiere a la imposibilidad de determinar la ubicación física de los documentos, así como, la dificultad en identificar el último responsable o custodio	-Riesgo de cumplimiento - Riesgo de satisfacción de los grupos de valor - Riesgo operativo - Riesgo de gestión	No corresponde a un riesgo de corrupción.

Identificador	Descripción	Tipos de riesgos	Riesgo de corrupción
URF_28_AD_Pérdida, daño o deterioro de bienes de la Unidad o a su cargo	Avería o sustracción de bienes de la entidad por causas diferentes al buen uso o funcionamiento normal del elemento.	-Riesgo de cumplimiento - Riesgo de afectación o pérdida de recursos públicos - Riesgo de fraude o corrupción - Riesgo operativo - Riesgo de gestión	No corresponde a un riesgo de corrupción.
URF_29_AD_Manipulación en el registro de los bienes	Manipulación en el registro de los bienes	-Riesgo de cumplimiento - Riesgo de afectación o pérdida de recursos públicos - Riesgo de fraude o corrupción - Riesgo operativo - Riesgo de gestión	Riesgo de corrupción
URF_30_AD_Utilizar en provecho propio o de terceros bienes, insumos o infraestructura de la entidad	Utilizar en provecho propio o de terceros bienes, insumos o infraestructura de la entidad.	-Riesgo de cumplimiento - Riesgo de afectación o pérdida de recursos públicos - Riesgo de imagen o reputacional - Riesgo de fraude o corrupción - Riesgo operativo - Riesgo de gestión	Riesgo de corrupción
URF_31_GF_Efectuar pagos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos	Realizar pagos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normatividad	-Riesgo de cumplimiento - Riesgo financiero - Riesgo de afectación o pérdida de recursos públicos - Riesgo operativo - Riesgo de gestión	No corresponde a un riesgo de corrupción.
URF_32_GF_Inconsistencias en las cifras reportadas en los Estados Financieros de la URF	Estados Financieros que no reflejan la realidad de los hechos económicos de la Unidad	- Riesgo financiero - Riesgo operativo	No corresponde a un riesgo de corrupción.

Identificador	Descripción	Tipos de riesgos	Riesgo de corrupción
URF_33_CE_Elaborar informes de auditoría con errores u omisiones significativas.	Posibilidad de afectación reputacional por generar informes de auditoría con información inconsistente o sin los criterios técnicos y metodológicos establecidos, que no aseguren de forma razonable la evaluación y la mejora continua del Sistema de Control Interno, debido a la remisión de información deficiente o inoportuna por parte del proceso auditado.	Riesgo de imagen o reputacional - Riesgo operativo - Riesgo de gestión	No corresponde a un riesgo de corrupción.

9. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

En la agenda regulatoria 2022 de la Unidad de Regulación Financiera, se encuentran programadas algunas iniciativas de significativa relevancia para el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados en el Documento Política para el sector financiero y para consolidar los retos que se han propuesto para los respectivos sectores.

Las siguientes son esas iniciativas para las que resulta relevante dar continuidad a su desarrollo y alcanzar su implementación:

9.1. Innovación y digitalización

- **Tecnologías en el mercado de capitales:** Las nuevas tecnologías basadas en los desarrollos blockchain, inteligencia artificial descentralized finance, entre otras, han generado cambios en los procesos de emisiones y los servicios de infraestructura del mercado de capitales. En este sentido, la Unidad ha identificado la necesidad de avanzar en un estudio que caracterice las tendencias internacionales e identifique las necesidades particulares del mercado colombiano, con el fin de profundizar en los beneficios, riesgos y tratamiento regulatorio que requieren estas innovaciones.

- **Estudio sobre seguros paramétricos:** Actualmente, la Unidad de Regulación Financiera trabaja en un estudio que busca realizar una profundización del seguro paramétrico en Colombia, a través de la identificación de las mejores prácticas en sectores distintos al agropecuario y la formulación de recomendaciones de ajustes normativos en aspectos como el alcance de la cobertura, condiciones de operación y los ramos permitidos.

  Este proyecto cuenta con el apoyo del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, quien proporcionará un experto altamente calificado para el desarrollo de una consultoría que finalizará alrededor de octubre de 2022.

  Es importante seguir adelantando este estudio, que atiende una necesidad y tarea reconocida en varios instrumentos de política: a) el Conpes 4005 de inclusión y educación económica y financiera; b) la hoja de ruta para la modernización del sector asegurador de la URF; y c) el Documento de política pública para un mayor desarrollo del sistema financiero que propuso identificar ajustes regulatorios encaminados a promover el desarrollo de nuevos productos como los seguros paramétricos.

- **Digitalización de las transferencias monetarias del esquema de protección social:** Atendiendo el éxito del mecanismo de pago del Programa Ingreso Solidario, que logró promover de forma significativa la inclusión financiera y sentar las bases para la modernización de los esquemas de transferencias monetarias en el país, es necesario consolidar este esfuerzo impulsando, en los demás programas sociales, la posibilidad de que las personas escojan el producto financiero a través del cual desean recibir la ayuda monetaria y que los pagos se realicen desde el Tesoro Nacional.

Las ventajas de este nuevo esquema son: a) no requiere una adecuación normativa ni suscripción de convenios con entidades financieras; b) simplifica los procesos y; c) reduce costos asociados a las licitaciones que son utilizadas para la dispersión de los subsidios.

Para esto, el MHCP, la URF, el DPS y el Banco de la República vienen trabajando en la ejecución de un piloto para que se proyecta hacer el primer pago en el mes de agosto de 2022. Una vez realizado este pago, es necesario evaluar todo el proceso para realizar los ajustes que se requieran, de forma que se escale la metodología a todos los programas, lo cual, solo se podrá realizar si las entidades involucradas apropian este proceso y existe un compromiso de la nueva administración.

9.2. Mercado de capitales

- **Revisión de oportunidades de cubrimiento de riesgos en el mercado de capitales:** En este frente, es importante revisará el marco local actual y las tendencias internacionales en materia oferta de mecanismos de transferencia de riesgos en el mercado de capitales, con el fin de identificar brechas de desarrollo y la necesidad de posibles modificaciones normativas.

9.3. Estabilidad financiera

- **Estudio sobre marco regulatorio aplicable a las operaciones con las partes vinculadas de las entidades financieras:** La URF tiene previsto en su agenda regulatoria 2022 adelantar una revisión al marco regulatorio aplicable a las operaciones que adelantan las entidades financieras con sus vinculadas, particularmente para los establecimientos de crédito y los intermediarios de valores. Es relevante continuar con esta revisión que tiene especial interés en generar una definición de vinculados, establecer las operaciones permitidas para estos y la manera en la que se gestionan los potenciales conflictos de interés que puedan surgir en el desarrollo de estas operaciones.

- **Hoja de ruta para el sector asegurador:** Actualmente se encuentra en proceso de expedición normativa el proyecto de decreto de modificación al régimen de reservas. Es importante seguir avanzando en el conjunto de iniciativas que se han programado con el fin de actualizar el esquema regulatorio aplicable a la industria, a tono con los avances del mercado y el entorno local, esto es, en los siguientes proyectos: a) convergencia a Solvencia II; b) revisión de marcos normativos para los ramos de cumplimiento y riesgos laborales y los servicios de asistencias; c) la convergencia a NIIF 17; y d) estudios técnicos sobre seguros inclusivos, con el fin de consolidar el propósito de convergencia a estándares internacionales para el sector asegurador.

- **Criterios socioambientales:** Es deseable potenciar el desarrollo de prácticas de negocio responsables en los sectores económicos, a través de la implementación de los criterios basados en factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo, conocidos como ESG (Environmental, Social and Governance). En este sentido es importante promover la incorporación de estándares de gestión responsable para

las entidades financieras, con el fin de incentivar la adopción de mejores estándares para la administración de riesgos ambientales y sociales. Así mismo, propender por la generación de espacios para profundizar mercados de deuda que contribuyan a la sostenibilidad ambiental, redundando en la promoción de inversiones social y ambientalmente responsables.

9.4. Estudios para el aumento de la competencia y el fortalecimiento del esquema de administración en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad -RAIS

Durante los últimos años, el Gobierno Nacional ha realizado importantes esfuerzos para generar herramientas que optimicen el funcionamiento de RAIS. Aún persisten desafíos en algunos aspectos frente a los que se ha identificado la necesidad de realizar un diagnóstico riguroso de las problemáticas existentes, y a partir de ellos, generar herramientas regulatorias, incluso de orden legal, que permitan aumentar la competencia y el fortalecimiento del esquema de administración de este régimen pensional.

Bajo este contexto, la URF avanza en tres iniciativas de estudio cuyos resultados se encuentran programados para los próximos meses y que, sin duda, constituirán un importante insumo para establecer prioridades y mecanismos a implementar durante los próximos años. Se trata de tres estudios de diagnóstico que cuentan con el apoyo técnico de expertos altamente calificado, mediante el apoyo suministrado, según el caso, por el Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo -BID: a) Subasta del seguro previsional; b) Subasta de nuevos afiliados; c) Subasta de renta vitalicia; y d) Revisión del régimen de inversiones.

- **Estudio de subasta del seguro previsional:** Con este estudio se busca: a) realizar un análisis de las características del seguro previsional en Colombia; b) identificar las principales problemáticas que impiden su adecuado funcionamiento; c) hacer un diagnóstico de los avances regulatorios en la materia y así proponer medidas para abordar aquellos problemas cuya solución se encuentra al alcance de la facultad regulatoria del Gobierno nacional. En particular, se plantean las causas por las cuales no todas las AFP logran contratar, de manera estable y con total cobertura, los riesgos que ampara el seguro previsional para los afiliados del RAIS. Este estudio deberá sentar las bases de discusión para desarrollar mesas de trabajo y construir potenciales soluciones con todos los interesados en el adecuado funcionamiento del seguro previsional.

- **Estudio de subasta de nuevos afiliados:** La obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Pensiones, que recae sobre una población con diferentes niveles de educación y necesidades de consumo, justifica una especial intervención del Estado para garantizar una adecuada toma de decisiones por parte de los afiliados. Las cifras del RAIS sugieren que los afiliados no participan activamente al momento de seleccionar la administradora y el fondo al cual serán invertidos sus ahorros. Por otra parte, el esquema de remuneración actual de las AFP y los niveles de concentración de mercado dificultan que dichos afiliados perciban los beneficios de un mercado competitivo.

  Estas problemáticas hacen necesario identificar potenciales soluciones. El estudio que la Unidad adelanta en esta materia busca generar para Colombia una propuesta

de subasta de nuevos afiliados, acogiendo la experiencia de diversos países de la región que han implementado este proceso como alternativa de solución para apoyar la labor de selección de AFP por parte de aquellos que lo realizan por primera vez.

- **Estudio de subasta de renta vitalicia:** La Renta Vitalicia corresponde a una modalidad pensional del RAIS, ofrecida por las entidades aseguradoras, a la que pueden acceder los afiliados en su etapa de desacumulación, para obtener el pago efectivo de una renta mensual hasta el fallecimiento de sus beneficiarios o sobrevivientes. En la práctica, se han evidenciado diferentes situaciones jurídicas que repercuten en lograr una mayor oferta de esta modalidad y que han llevado a algunas aseguradoras a no seguirla ofreciendo: a) fallos de la Corte Constitucional que establecen que bajo esta modalidad las mesadas pensionales no puede decrecer, b) obligatoriedad de pensión no inferior al salario mínimo y, c) incertidumbre sobre riesgos legales derivados de fallos de tutela, riesgos políticos en virtud del aumento del salario mínimo y de riesgos financieros debido a la incertidumbre legal.

  En tal sentido, la URF adelanta un estudio cuyo objetivo se encamina a encontrar posibles soluciones para garantizar la oferta de renta vitalicia para el mercado, y minimizar los riesgos legales, políticos y financieros para lograr su sostenibilidad. Avanzar en este estudio resulta relevante para el logro de estos propósitos.

- **Estudio de revisión del régimen de inversiones:** Con este estudio, en línea con las recomendaciones de la Misión del Mercado de Capitales (2019), se realiza una revisión comprensiva al régimen de inversiones de las AFPs, incluyendo los activos admisibles y límites autorizados de los Fondos de Pensiones Obligatorias (FPO). Este estudio también contempla la revisión del actual esquema de comisiones, segmentación de afiliados, la reserva de estabilización y la rentabilidad mínima, entre otros aspectos. El cierre de este ejercicio, en conjunto con los anteriores estudios, permitirán generar soluciones a varias de las principales problemáticas que enfrenta el RAIS.

9.5. Economía solidaria de ahorro y crédito

- **Hoja de ruta del subsector solidario de ahorro y crédito:** Este proyecto desarrollado con el apoyo de la CAF y que tiene como insumo un estudio realizado por un equipo externo conocedor del sector, permitirá contar con una hoja de ruta regulatoria para los próximos cinco años, resultado de un análisis de la eficacia de las normas expedidas en los últimos años por el Gobierno nacional, y de buenas prácticas y estándares internacionales, que le apuntan a consolidar el fortalecimiento del subsector de economía solidaria de ahorro y crédito, vigilado por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

  Este ejercicio será un importante aporte para iniciar una nueva fase de regulación para las organizaciones que hacen parte del subsector y una herramienta de diagnóstico de sus principales necesidades.

9.6. Fortalecimiento del marco institucional

Desde 2013, fecha en que la Unidad inició actividades, ha venido fortaleciendo su capacidad técnica para preparar la normativa de la actividad financiera, bursátil y aseguradora, de manera ágil, bajo altos estándares de calidad, y para que le permita reaccionar ante las nuevas tendencias de manera oportuna y progresiva.

Las funciones que le fueron asignadas a la URF le exigen estar en constante monitoreo sobre las diferentes dinámicas de los mercados, así como ampliar los estudios técnicos para identificar las fallas de mercado y las posibles soluciones normativas, sus beneficios y costos.

Para enfrentar estos retos y seguir consolidando el proceso regulatorio, la entidad ha venido trabajando en un rediseño institucional y orgánico, a través de diferentes frentes, entre ellos, una reforma legal, incorporada en el proyecto de ley que fue presentado al Congreso de la República, con la que se propone otorgar la capacidad a la Unidad de cobrar contribuciones a las entidades que adelantan actividades financieras, para financiar su plan de inversión y de funcionamiento.

En este sentido, independientemente del éxito que obtenga el proyecto de ley que se encuentra en trámite en el Congreso de la República, es fundamental destacar la inminente necesidad de contar un rediseño de la Unidad que le permita adelantar un fortalecimiento técnico, administrativo y financiero. En particular, completar la planta de funcionarios, atraer y retener talento humano con altos niveles de formación académica y experiencia en el mercado y robustecer su capacidad operativa. Particular énfasis debe ser puesto en la ampliación de los recursos tecnológicos e informáticos para que la entidad fortalezca su infraestructura tecnológica y pueda acceder, en forma efectiva, a la información que recopilan otras autoridades con el fin de ampliar los análisis requeridos tanto en la preparación de los proyectos normativos como en la posterior evaluación de estos.

En línea con lo anterior, se requiere profundizar en la implementación de procesos de evaluación (ex ante y ex post) del costo / beneficio perseguido y efectivamente alcanzado por la regulación17, y consolidar el esquema de gobierno corporativo de la entidad, asegurando la integración plena de su Consejo Directivo mediante la participación de los miembros independientes.

El fortalecimiento de la URF deberá redundar en una mejora del proceso normativo, que a su vez conlleve a completar y mantener constantemente un marco regulatorio propicio para el desarrollo de la industria y oportuno en atender, de forma adecuada, las nuevas necesidades e innovaciones del mercado. A su vez, debe permitirá a la entidad monitorear las dinámicas de los mercados y generar estudios técnicos y análisis para apoyar técnicamente al MHCP en la formulación de las acciones de política pública del sector. La agenda regulatoria deberá planearse con sujeción a los objetivos previstos en la política de desarrollo que dicte el MHCP y la elaboración de los proyectos normativos deberá orientar se bajó un foco de innovación, que asegure una participación, efectiva, de la industria.

[17] La necesidad de implementar estos procesos fue también planteada en el informe de Seguimiento y Evaluación de la Auditoría Interna a la Política de Mejora Normativa, realizado a la URF por la Oficina de Control Interno del MHCP, la cual tuvo como objetivo: ”Evaluar el cumplimiento de la Política de Mejora Normativa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la aplicación e implementación del ciclo de gobernanza regulatoria por parte de la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.”